



JUEVES 6 DE MARZO DE 2025  
AÑO CXII - TOMO DCCXXIII - N° 46  
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>  
Email: [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

EDICTO: Or. Sr. Juez CCCyF de 1º Nom- Jes. María Sec. Dra. Belvedere "VALDEZ Daniel O. c/ VILLA Gonzalo G. y Ots-Abre.-Daños y P.-Acc. de Tran.- Exp. N° 11428409-"; Mart. Antonio Mira MP 01-0930, c/dom. Cástulo Peña 1269, Jesús María rematará a través portal de sub. Jud. electrónicas, (usuarios registrados) durante 5 días Desde el 26-02-2025 10hs y finalizando el 07-03-2025 10hs, Lote 1º - RENAULT, Dominio AA-115-CK, SEDAN 5 Ptas Mod. KANGOO PH3 AUTH. PLUS 1.6 2P, AÑO 2016; Lote 2º-NISSAN, Dominio IZH-705, SEDAN 5 Ptas. Mod. TIIDA 1.8 6MT VISIA, AÑO 2010; de prop. Sr. VILLA Gonzalo G.; Condiciones; SIN BASE Monto Incremental; \$ 40.000.- Exhibición e Informes: al Martillero 3525-641955 y ver en página subastas.justiciacordoba.gov.ar Fdo. Dra. Meloni Mariana Prosecretaria letrada - Of. 19/02/2025

4 días - N° 582388 - \$ 12180 - 7/3/2025 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, ciudad de Rafaela, a cargo del Dr. Guillermo Adrián Vales, Secretarí a cargo de la Dra. Agustina Silvestre, con sede en calle Alvear 226, Segundo Piso, de la Ciudad de Rafaela, Santa Fe, comunica que en autos: "SANCOR CUL s/ CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ: 21-24209313-2), se ha ordenado la publicación del presente edicto a efectos de informar que por Resolución N°22, Tomo 2025 del día 14/2/2025, se declaró competente y ordenó la apertura del concurso preventivo de "SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA" CUIT 30-50167764-3, con domicilio social en calle Teniente General Ricchieri n° 15, Ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, disponiendo la categorización como Gran Concurso categoría "A" Dispuso una Sindicatura Plural que será sorteada el 21/2/2025 a las 10hs ante la oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de la ciudad de Rafaela, y la verificación de créditos (Art. 32 LCQ) hasta el día 29/5/2025, con impugnaciones u oposiciones hasta el día 01/07/25

(Art. 34 LCQ), todo lo cual deberá efectuarse por ante la Sindicatura y domicilio que se hará conocer por edicto complementario, aprobado que sea su régimen de coordinación. Informe individual (Art. 35 LCQ): 10/9/2025; Informe General (Art. 39 LCQ): 9/12/2025. Rafaela 18 de Febrero de 2025.

5 días - N° 582582 - \$ 29850 - 7/3/2025 - BOE

Por Sent. n° 4 del 17/02/2025, dictada por Juzg. 1º inst y 26 nom CyC de Cba. en autos "MARCONETTO MARIA EMILSE -QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Exp. 12940104) se resolvió: Declarar la quiebra de la Sra. María Emilse Marconetto, DNI N°24.394.707 con domicilio real en calle Darrageira N° 5117 de Barrio Deán Funes de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba; intimar a la deudora y los 3º para que dentro del término de 24 hs. entregue al síndico sus bienes y los libros y demás documentación relacionada con su actividad; prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho; pedidos de verificación ante el Síndico: hasta el 16/04/2025; inf. Indiv.: 13/06/2025; Sent. de Verif: 01/08/2025; inf. Gral: 01/09/2025.- Sindicatura: Cr. Javier Alberto Caballero, con domicilio en Ayacucho N° 449, 1º Piso Of. "A" de esta ciudad de Córdoba, Tel. fijo: 4238620-4257542; Tel. Cel: 0353-154849560; correo electrónico: [cr\\_caballero@live.com.ar](mailto:cr_caballero@live.com.ar); horario de atención al público: lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hs. Fdo.: Vaca Narvaja, María del Rocío-Prosecretaria.

5 días - N° 583061 - \$ 21800 - 10/3/2025 - BOE

SEMILLERIA BELTRAMO S.A - QUIEBRA INDIRECTA - Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de la Tercera Nominación de la Ciudad de San Francisco, Sec. N° 6 a cargo del Dr. Alejandro G. Gonzalez, Mediante Sentencia N° 7 del 25/02/2024, en autos "SEMILLERIA BELTRAMO S.A - QUIEBRA INDIRECTA" (Expte N° 12477361) se ha resuelto declarar la quiebra de la firma SEMILLERIA BELTRAMO S.A. (CUIT N° 30-71053548-1), con domicilio social y legal en calle 25 de Mayo N° 1808 de la ciudad de Arroyito, la cual fue inscripta en el Registro Público de Comercial en el Protocolo de Contratos y Disolu-

SUMARIO

Remates .....	Pág. 1
Concursos y Quiebras .....	Pág. 1
Declaratorias de Herederos .....	Pág. 2
Citaciones .....	Pág. 9
Notificaciones .....	Pág. 28
Sentencias .....	Pág. 28
Sumarias .....	Pág. 28
Usucapiones .....	Pág. 28

ciones bajo la matrícula N° 7928-A del 4 de junio de 2008, haciéndose saber a los acreedores que el Cr. Livio S. Barbero continuara actuando en su calidad de síndico con domicilio en calle Córdoba N° 271, de la Ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, Teléfono 3564-422595.- San Francisco, 27 de febrero de 2025. Fdo.: Dr. Carlos Ignacio VIRAMONTE – Juez.

5 días - N° 583770 - \$ 38740 - 10/3/2025 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 26º Nominación Civ. y Com. (Conc. y Soc. N° 2) de Córdoba, en los autos " OSELLA, JUAN PABLO- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°13390039), por Sent. N° 11, de fecha 25/2/2025 y en autos "OSELLA, GERARDO MATIAS - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N°13390043) por Sent. N°12 del 25/2/2025, se resolvió respectivamente declarar abierto el concurso preventivo de los Sres. OSELLA Juan Pablo (DNI 29598343) con domicilio en calle José Gríón N° 243 y Osella Gerardo Matías (DNI 32954249) con domicilio en calle Pedro Rojo Norte N° 109, ambos de la localidad de Sinsacate. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura hasta el día 11/4/2025 ante la sindicatura Cres. Artino Pablo Andrés, González María Cecilia y Dajan Vanina Andrea, con domicilio en Dr. Luis Agote 2010/2020, of. H, Solares de Santa María II, Cba., tel.3517916504; e-mail: [sindicatura@artinoyasociados.com.ar](mailto:sindicatura@artinoyasociados.com.ar). Atención: lun a vie de 9:30 a 15:30 hs. Asimismo, se hace saber a los acreedores que se dispuso las siguientes condiciones para la verificación de créditos: 1) Constituyan a más del domicilio procesal, un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y tel. 2) Presenten en soporte papel su petición con la documental correspondiente, en la cual el ór-

gano sindical consignará su recepción y el pago o no del arancel. 3) Remitan por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que la sindicatura disponga los pedidos de verificación de créditos junto a la documental pertinente. Fdo. CHIAVASSA Eduardo Néstor (Juez).

5 días - N° 584433 - \$ 64420 - 12/3/2025 - BOE

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación, en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante Irma Clotilde MAURINO, DNI N° 6.638.932, en los autos caratulados "MAURINO, IRMA CLOTILDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. SAC 13581959) para que en el término de treinta (30) días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Arnaldo Enrique ROMERO - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. María Luján MEDINA - Secretaria Juzgado 1ra. Instancia (Sec. N° 4).

1 día - N° 583050 - \$ 2095 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "DOS REIS MALHA, ALDO RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expediente número SAC 13460552]" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 12/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/ la causante DOS REIS MALHA, ALDO RUBEN, DNI 11.192.403 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).- Fdo. SERRA María Laura, Prosecretario/A Letrado.-

1 día - N° 583307 - \$ 2160 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados "VOLDMAN y/o VOLDMAN DORIN, Mirta Norma y/o Mirta- Declaratoria de Herederos" Expte. 13367324, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MIRTA NORMA VOLDMAN y/o MIRTA VOLDMAN y/o MIRTA VOLDMAN DORIN, D.N.I. N° 5.662.773, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2° ley 7826). Texto firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad-Prosecretaria Letrada"

1 día - N° 583545 - \$ 3415 - 6/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial y de Conciliación de la Ciudad de Bell Ville, secretaria N° 4, en los autos caratulados "DOÑABEITIA, JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. N° 13584849), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, Sr. Juan Doñabeitia, D.N.I. N° 6.528.507 para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley..."- Fdo.: Dr. GUIQUET, Valeria Cecilia (Juez); Dra. SALAS Romina Soledad (PROSECRETARIA). Bell Ville, 25 de febrero de 2025.-

1 día - N° 583428 - \$ 2005 - 6/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial y de Familia de la Ciudad de Villa María, secretaria N° 1, en los autos caratulados "FORMIA, MIGUEL RENE - BERGESE, JORGELINA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. N° 13588657), cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes, Sr. Miguel Rene Formia, D.N.I. N° 6.583.027, y Sra. Jorgelina María Bergese, D.N.I. N° 4.127.432 para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley..."- Fdo.: Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín (Juez); Dr. HUWYLER Martin German (PROSECRETARIA). Villa María, 24 de febrero de 2025.-

1 día - N° 583438 - \$ 2440 - 6/3/2025 - BOE

CORDOBA, 20/02/2025. La Oficina Judicial de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en Expte. N° 13441764 "COCORDA, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Juan Carlos COCORDA, DNI N° 6.644.966, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso

de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 583586 - \$ 4980 - 6/3/2025 - BOE

Marcos Juárez, 21/02/2025. El Sr. Juez de 1° Inst., 1° Nom., C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, en autos caratulados "ABSO LLALI O LLALI O ABDO LLALI, MODESTA IRIS - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 13383673), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Notifíquese. Fdo: TONELLI, Jose Maria-Juez- GUTIERREZ BUSTAMANTE, Maria Jose - Secretaria.-

1 día - N° 583441 - \$ 2565 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "OYHAMBURU ENRIQUETA SARA DEL CORAZON DE JESUS- DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 13434273) se ha dictado la siguiente resolución: ...Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, OYHAMBURU ENRIQUETA SARA DEL CORAZON DE JESUS, DNI N° 0.263.906 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).. Fdo: Dra María Laura SERRA - Prosecretaria, CORDOBA, 25 de febrero de 2025.-

1 día - N° 583442 - \$ 2020 - 6/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 2da Nominación, secretaria N.º 4 de la Ciudad de Río Tercero, Dpto. Tercero Arriba, Prov. de Córdoba, en autos caratulados "DEAN, RUBEN ALBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N.º 13437213" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los interesados que se consideren con derecho a la sucesión y/o bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. DEAN, RUBEN ALBERTO / DEAN, RUBÉN ALBERTO, DNI N° 11.481.844;

para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes autos, bajo apercibimientos de ley.- RIO TERCERO 14/02/2025.- Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen - JUEZA. ZEHEIRI Verónica Susana- SECRE-TARIA. -

1 día - Nº 583538 - \$ 2805 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BOGUS BOGUS Ó BOGUS, BRONISLAW Ó BRONISLAU - JARZIMA DE BOGUS Ó JARZY-NA O JARZINA, MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. 6168072" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Bronislaw BOGUS BOGUS o Bronislaw BOGUS o Bronislaú BOGUS - DNI 93.403.838 y María JARZIMA de BOGUS o María JARZYNA o María JARZINA - DNI 93.405.443, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 20/02/2025. Fdo: SERRA María Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 583554 - \$ 2155 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BOGUS JARZINA, IRENE LUCILA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Exp. 6949303" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Irene Lucila BOGUS JARZINA DNI 93.523.051, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba. 25/02/2025. Fdo: SERRA María Laura - PROSE-CRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 583556 - \$ 1315 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos "Expte. SAC: 13316491 - MIRANDA, ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIRANDA, ROBERTO, DNI 7.983.763, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Fdo. CARLEN Andrea Eugenia – Prosecretaria Letrada. Córdoba, 26/02/2025.

1 día - Nº 583557 - \$ 1545 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TAPIA, ADRIANA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPE-DIENTE SAC: 13464947" ha dictado la siguiente resolución:"CORDOBA, 25/02/2025. Cítese a

herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADRIANA BEATRIZ TAPIA, D.N.I. 20.873.004, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)" FDO: GARCIA JORGE LUIS, Prosecretario / JUZGADO 1A INST CIV COM 2A NOM.

1 día - Nº 583573 - \$ 3836 - 6/3/2025 - BOE

Rio Tercero. El Sr. Juez del JUZGADO C.C.FA-M.3A - SEC.6 - RIO TERCERO, en los autos caratulados "RIVERO, FRANCISCO DIDIMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. Nº 13455060)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Francisco Di-dimo Rivero DNI Nº 6.599.765, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por Dres. MARTINA Pablo Gustavo (Juez), y BERETTA Anahi Teresita (Secretaria).

1 día - Nº 583575 - \$ 1660 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GRISINCO, JORGELINA - MAR-TOS, ANTONIO - DECLARATORIA DE HERE-DEROS- Expediente Nº 13397769" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 12/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Señora Jorgelina GRISINCO – DNI: 3.489.536 y Señor Antonio MARTOS – DNI: 6.489.884, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)" Fir-mantes: GARCIA Jorge Luis – Prosecretario Le-trado. CÓRDOBA, 12/2/2025

1 día - Nº 583588 - \$ 2495 - 6/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª. Inst. Civil, Comercial y Familia 4ta. Nom – Secretaria 8 de Villa Maria, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. MANUEL ANTONIO MENA DNI 6.596.933 para que dentro del término de 30 días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley en los autos caratu-lados "EXPEDIENTE SAC: 13578996 - MENA, MANUEL ANTONIO - TESTAMENTARIO" Villa Maria, 25/02/2025. Fdo: Calderón Viviana Laura, Secretaria letrada de Primera Instancia.-

1 día - Nº 583594 - \$ 1735 - 6/3/2025 - BOE

RIO SEGUNDO 20/02/2025.El Sr.Juez de 1ºInst. Civ.Com.Conc.y Flia. 1A Nom. de Rio Segun-do,en autos"NAVARRO, MIGUEL – ZORDAN

SANTINA-DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXP.13393496"...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL CAR-LOS FRANCISCO NAVARRO DNI 6.423.598, y por SANTINA ELVIRA ZORDAN DNI 5.324.826, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo.Diaz Bia-let Juan Pablo-Juez de 1a Instancia -Ruiz Jorge Humberto-Secretario.

1 día - Nº 583590 - \$ 1930 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los au-tos caratulados "LESCANO, CATALINA NELI-DA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Ex-pediente número 13556299 SAC" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LESCOANO, CATALINA NELIDA DNI 6.167.004, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás in-formación relevante. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2025.02.25. CORDOBA, 26/02/2025.

1 día - Nº 583591 - \$ 4285 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos BROMBIN, HUMBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS", EXPTE. Nº 13478729, cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Ofi-cial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUMBERTO BROMBIN, D.N.I N.º 7.976.399, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 25/02/2025. Fdo.:MARTINELLI, Patri-cia Liliana-Prosecretaria Letrada

1 día - Nº 583638 - \$ 1365 - 6/3/2025 - BOE

La Sra. Juez del JUZG 1ª INST. CIV.COM,CONC Y FLIA 1A NOM –SEC 1. de Alta Gracia, en los autos caratulados "ROMERO, RAFAEL RODRI-GO DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC N°10080695, dispuso: Alta Gracia, 6/12/2024:... Admítase la presente declaratoria de herederos

del Sr. Rafael Rodrigo Romero. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 2340 CCCN) fdo. JAPAZE JOZAMI Mario Augusto PROSECRETARIO-CALDERON Lorena Beatriz JUEZ

1 día - Nº 583596 - \$ 2925 - 6/3/2025 - BOE

HUINCA RENANCÓ - El Sr. Juez en lo Civ, Com, Conc, y Trab. y Flia de 1ra Inst y Única Nom de la Ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. FILIBERTO SARTORIS, DNI 6.654.324: "13586673 - SARTORIS, FILIBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día. NOTIFÍQUESE. HUINCA RENANCÓ, 26/02/2025. Fdo.: Dr. FUNES, Lucas Ramiro: Juez – Dra. VIVAS, Marcela del Carmen: Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 583600 - \$ 2160 - 6/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo Civ. Com. Concil. y Trabajo, Fam. de la Ciudad de Laboulaye en autos: LOPEZ, INES NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE Nº 13575309, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia de INES NOEMI LOPEZ para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Laboulaye, 18/02/2025. FDO. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andres (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).-

1 día - Nº 583601 - \$ 1630 - 6/3/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA y 1RA. NOMINACION EN LO CIVIL, COMERCIAL CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ ADOL, PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, DRA. MUSSO CAROLINA, CITA y EMPLAZA A LOS HEREDEROS y ACREEDORES DE LA CAUSANTE PATRICIA ANDREA BERTORELLO DNI Nº 22.516.443, y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DE LA SUCESIÓN, PARA QUE COMPAREZCAN A TOMAR PARTICIPACIÓN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BERTORELLO, PATRICIA ANDREA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE Nº

13397174", POR EDICTO PUBLICADO POR 1 DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CORRIDOS DESDE SU PUBLICACION COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, BAJO APERCIBIMIENTOS DE LEY.- OFICINA FEBRERO DE 2025.- DRA. MUSSO, CAROLINA – JUEZA DE 1RA INSTANCIA – AIMAR, VANESA ALEJANDRA – PROSECRETARIA.-

1 día - Nº 583614 - \$ 3100 - 6/3/2025 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes Lidia Beatriz SARRACINI, D.N.I. Nº 4.843.865 y Reynaldo Luciano STEFANI DNI Nº 6.598.282, en los autos caratulados: "SARRACINI, LIDIA BEATRÍZ - STEFANI, REYNALDO LUCIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE Nº 13138740 para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 30/10/2024.-FDO: MUÑOZ, Rubén Alberto-JUEZ DE 1RA. INSTANCIA- ARRAZOLA Federico PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - Nº 583605 - \$ 2405 - 6/3/2025 - BOE

El Juez del JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - SAN FRANCISCO, Dr. CHIALVO TOMAS PEDRO, en autos "EXPEDIENTE SAC: 13632234 - RUBIO, ANGEL IGNACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante, Sr. RUBIO ANGEL IGNACIO, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a juicio, bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 25/02/2025. FIRMADO DIGITALMENTE: CHIALVO, Tomas Pedro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – ROSSETTI, Rosana Beatriz (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - Nº 583612 - \$ 1735 - 6/3/2025 - BOE

RIO CUARTO, el Señor Juez de 1º Inst. y 4º Nominación en lo Civil y Comercial, secretaria Nº 8, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de JUAN ALEJANDRO TOCCOLI Ó TÓCCOLI, D.N.I.: 6632329 y de MARIA FRANCISCA Ó MARÍA FRANCISCA Ó FRANCISCA MARIA MARTINEZ, D.N.I.: 1796214, en autos caratulados "TOCCOLI Ó TÓCCOLI, JUAN ALEJANDRO – MARTINEZ, MARIA FRANCISCA Ó MARÍA FRANCISCA Ó FRANCISCA MARIA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte Nº 13550878, para que en el

término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 21/02/2025. Fdo. Magdalena Pueyrredon (Juez) Elio Leonel Pedernera (Secretario).

1 día - Nº 583621 - \$ 2585 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) del Poder Judicial de la Ciudad de Cba, en estos autos caratulados: "VIVAS, MARIA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expdte. 12822380), Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. VIVAS, MARIA ALEJANDRA, DNI. 1.675.651, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), a cuyo fin publíquense edictos por UN día en el Boletín Oficial. CORDOBA, 21/02/2025. Texto Firmado digitalmente por: VACA, Veronica Laura, (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - Nº 583624 - \$ 1955 - 6/3/2025 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BAEZ MARIA LAURA SUSANA, D.N.I. N.º 3.882.652 en los autos BAEZ, MARIA LAURA SUSANA Y/O MARIA LAURA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 13263568 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 24/02/2025. Texto Firmado digitalmente por: ELLERMAN Ilse, JUEZ/A - MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - Nº 583625 - \$ 1755 - 6/3/2025 - BOE

El Juez de 1º Inst. Civ., Com. y Conciliación 2º Nom., Sec. Nº 4, de la Ciudad de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Sra. Griselda Clide Sanches, D.N.I. Nº 4.248.361, en los autos caratulados: "SANCHES, Griselda Clide – Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 13552615)" para que dentro del término de treinta días corridos, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cod. Civ. Y Com.). Bell Ville, 25 de Febrero de 2025. Fdo.: Dra. Valeria Cecilia Guiguet - Juez - Dra. Romina Soledad Salas – Prosecretaria Letrada.

1 día - Nº 583642 - \$ 2535 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Proceso Sucesorio con domicilio en calle Caseros 551 subsuelo Tribunales I en autos Perlaza Araujo Luis Felipe Declaratoria de Herederos EXP. SAC 13195716 ha dictado

el siguiente decreto: CORDOBA, 19/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) LUIS FELIPE PERLAZA ARAUJO DNI 94.889.386 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. digitalmente por Aliaga Folkenand María Soledad prosecretaria letrada.

1 día - N° 583643 - \$ 3580 - 6/3/2025 - BOE

RÍO TERCERO – La Sra. Jueza de 1° Inst y 1° Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Secretaria N° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GERMAN DANIEL MORENO, D.N.I 21.404.173, en autos caratulados: “MORENO, GERMAN DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 12613070”, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 24/02/2025. Jueza: Romina Soledad Sánchez Torassa – Alejandra María López, Secretaria.-

1 día - N° 583644 - \$ 2065 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados ROMERO, ELDA NELLY -DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 12905752” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 24/02/2025. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ROMERO, ELDA NELLY DNI: 3.714.451, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: SERRA, MARIA LAURA – Prosecretaria Letrada.-CÓRDOBA, 27/2/2025.

1 día - N° 583653 - \$ 1785 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Proceso Sucesorio con domicilio en calle Caseros 551 subsuelo Tribunales I en autos Doering Marta Elena Declaratoria de Herederos EXP. SAC 13016978 ha dictado el siguiente decreto: CORDOBA, 17/02/2025. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín

Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA ELENA DOERING DNI: 2.452.705, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. digitalmente por Martirelli Patricia Liliana prosecretaria letrada. Fecha 17/02/2025.

1 día - N° 583645 - \$ 3485 - 6/3/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez de Primera Inst en lo Civ y Com de la Ciudad de Cruz del Eje, Dr. Lucas Daniel Vasallo en Autos: “SANCHEZ ORFELIA DEL CARMEN DECLARATORIA DE HEREDEROS –(Expte. N° 12184890)”- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de: “SANCHEZ ORFELIA DEL CARMEN” u SANCHEZ OFELIA DEL CARMEN, DNI 07.956.135, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C P C y C y art. 2340 del Código Civil y Comercial). VASSALLO Lucas Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. PEREZ Viviana Mabel, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 583646 - \$ 5348 - 6/3/2025 - BOE

LA CARLOTA: El Juzgado de 1° instancia en lo Civ. Com. Conc. Fam. de La Carlota, Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Clara Marciana SAMPO, DNI N° 11049306, en los autos caratulados: “13506760 - SAMPO, CLARA MARCIANA - TESTAMENTARIO”, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). La Carlota, 24/02/2025.- Fdo. Dr. Juan José LABAT- Juez- Dr. Federico Arrazola – Prosecretario.

1 día - N° 583666 - \$ 1695 - 6/3/2025 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1A INST.C.C.FA.M.2A-SEC.4, de la Ciudad de RIO CUARTO, CORDOBA, en Autos “MARGARIT SERGIO ALBERTO - MARGARIA INES DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 13467249) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes MARGARIT SERGIO ALBERTO, D.N.I. N° 20.283.515 y MARGARIA INES DEL CARMEN, D.N.I. N° 05.314.553, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a

estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Río Cuarto 19/02/2025. Juez: LUQUE VIDELA, María Laura; Secretario: TORASSO, Marina Beatriz.

1 día - N° 583674 - \$ 2755 - 6/3/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1° Nominación de la ciudad de Jesús María, a cargo del Dr. Luis Edgard BELITZKY, en autos caratulados “BORLA, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS” - (Expte. N° 13467332)” cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la señora Ana María BORLA D.N.I N° F7.028.552, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Jesús María, 27 de Febrero de 2025.-

1 día - N° 583675 - \$ 1650 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los Autos caratulados “VILLARREAL, LUIS ALBERTO -DECLARATORIA DE HEREDEROS-” EXPTE. NRO. 13172519, ha dictado la siguiente resolución ..”CORDOBA, 26/02/2025. Agréguese respuesta del RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLARREAL LUIS ALBERTO, D.N.I N.° 24.120.142, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.26.

1 día - N° 583683 - \$ 4780 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados “PERALTA ANA DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXP.11833790”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante, Sra. Ana Del Carmen Peralta DNI 11187824, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo aper-

cibimiento de ley.(art. 152 del C.P.C. modif.Ley 9.135,art. 2340 del CCCN).Se hace saber, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629-Serie A de fecha 06/06/2020.FDO: VILLAGRA RAQUEL-JUEZ-DE LA TORRE MARIA CELINA-PROS.LET-CORDOBA 20/10/2023

1 día - Nº 583696 - \$ 3170 - 6/3/2025 - BOE

SAN FRANCISCO.- Por disposición del Señor Juez de 1ra.Instancia y 3ra.Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba.), Secretaría nº 6, se llama, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. DORINDA ANA DOMINGA PERLO (DNI 3.712.955), para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13636986 - PERLO, DORINDA ANA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, que se tramitan por ante este Juzgado, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 27 de Febrero de 2025.-

1 día - Nº 583699 - \$ 2105 - 6/3/2025 - BOE

RIO CUARTO.JUZGADO C.C.FAM.2A-SEC.4-en autos caratulados "CARDOZO, RAQUEL PROSPERA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13455409, cita y emplaza a herederos, acreedores y, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante CARDOZO, Raquel Prospera, DNI Nº 5.613.138, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- 26/02/2025. BRAMUZZI, Guillermo Carlos -Prosecretario-, LUQUE VIDELA, María Laura Jueza.-

1 día - Nº 583701 - \$ 1545 - 6/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y Única Nom. en lo C.C.C. y F. de Laboulaye, Sec. Única, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Roberto Musso, en los autos caratulados "MUSSO, ROBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 13581625", por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Fdo. Ignacio Andrés Sabaini Zapata-Juez; Capdevilla María Soledad-Secretario Letrado. 21/02/2025.-

1 día - Nº 583647 - \$ 1225 - 6/3/2025 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación de la ciudad de Jesús María, a cargo del Dr. Luis Edgard BELITZKY,

en autos caratulados "BORLA, CANDIDA VICTORINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - (Expte. Nº 13471455)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la señora Cándida Victorina BORLA, D.N.I Nº 1.135.276, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Jesús María, 27 de Febrero de 2025.-

1 día - Nº 583708 - \$ 1730 - 6/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río IV, en los autos caratulados: "13592603 - LOSER, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Juan Carlos LOSER, DNI 10.762.753, para que en el término de 30 días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. M. L. LUQUE VIDELA/Juez. Río Cuarto, 24/02/2025.

1 día - Nº 583717 - \$ 1310 - 6/3/2025 - BOE

Río II. El Sr. Juez del Juzgado Civi.Com.Conc. y Familia 1a Nom. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante DIAZ ELIZABETH DE LOURDES DNI 20.869.810, en los autos caratulados:" - DIAZ ELIZABETH DE LOURDES- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. Nº13372641, para que en el plazo de 30 días, comparezcan a estar a derecho, mediante edictos a publicarse, en el Boletín Oficial, por un día. RUIZ Jorge Humberto Secretario/a juzgado 1ra. Instancia; DIAZ BIALET Juan Pablo Juez/a de 1ra Instancia.-

1 día - Nº 583733 - \$ 1675 - 6/3/2025 - BOE

La O.P.S de Córdoba en los autos caratulados "LOYOLA, ANA BEATRIZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE Nº 12877482" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 24/02/2025. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA BEATRIZ LOYOLA DNI 13.152.966, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: Dra. SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - Nº 583737 - \$ 1535 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "RE, BEATRIZ ESTER- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente Nº 13324747" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.

Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, BEATRIZ ESTER RE, DNI 11.050.734 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.12.30.

1 día - Nº 583753 - \$ 3755 - 6/3/2025 - BOE

BELL VILLE El Juez de 1º Instancia. y 1º Nominación Civil C. y Familia de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Aida Tomasa DE ROSSI (L.C Nº 2.891.120, quien falleció 10 de febrero de 2022 en la localidad de Laborde, con domicilio real en la referida localidad), en autos: "DE ROSSI AIDA TOMASA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente Nº 13583007)", para que dentro del término de 30 días corridos, a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley (art. 2340 C. Civil y Com.).- BELL VILLE, 21/02/2025. Fdo. Dr. Sergio E. SANCHEZ (Juez) Dra. BELTRAMI Ma. Pia (Secretaria).

1 día - Nº 583755 - \$ 2560 - 6/3/2025 - BOE

BELL VILLE. La Sra. Jueza de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ. Com. y Flia. Sec. Nº 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. Jorge Guillermo PIPLIZA, DNI Nº 6.564.552, para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "PIPLIZA, JORGE GUILLERMO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE Nº 13590241. Valeria Cecilia GUIQUET-Jueza.

1 día - Nº 583773 - \$ 1640 - 6/3/2025 - BOE

Río Cuarto, el Sr. Juez del JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO CUARTO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante VICTOR GUBERNAL CERVIN DNI Nº 7.896.774 en autos "CERVIN VICTOR GUBERNAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nº 13416664, iniciado el 02/12/2024, para que en el término de treinta

(30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán una vez en BOLETIN OFICIAL. Of. Fdo. Dra. Anabel Valdez Mercado – Secretaria Letrada

1 día - N° 583777 - \$ 1855 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "MAUCH O MAUCH DE ALMEIDA, SUSANA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. N.º 13190787 ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) ...". Causante: Sra. MAUCH O MAUCH DE ALMEIDA Susana Isabel D.N.I. 6.225.182. Firmado: Dr. SUAREZ Hector Daniel, Juez/a de 1ra Instancia. Dr. GARCIA Jorge Luis, Prosecretario/a Letrado. CÓRDOBA, 06/12/2024.

1 día - N° 583812 - \$ 3015 - 6/3/2025 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. y 2ª Nom., Sec. N° 3, en autos caratulados: "GIRARDI, MERCEDES DEL PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 13444600)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante GIRARDI, MERCEDES DEL PILAR, D.N.I. 14.624.431, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 26 de febrero de 2025.- Fdo: LUQUE VIDELA, M. Laura-Jueza; VALDEZ MERCADO, Anabel-Sec.-

1 día - N° 583813 - \$ 1825 - 6/3/2025 - BOE

A continuación, se pone a disposición texto modelo para la publicación de edictos: La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "EXPEDIENTE - 13443370 - BERRETTA, ADRIANA FLAVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" CORDOBA, 21/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto BERRETTA, ADRIANA FLAVIA DNI: 14.640.724, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una

vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante - EXPEDIENTE - 13443370 - BERRETTA, ADRIANA FLAVIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Fdo.: VACA Verónica Laura, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 584103 - \$ 8252 - 6/3/2025 - BOE

OFICINA PROCESOS SUCESORIOS (OPS) - Córdoba: En los autos caratulados "TERUEL, MARCOS DIEGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exp. 13367559 Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCOS DIEGO TERUEL, D.N.I N.º 22.223.711, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Texto firmado digitalmente por: MARTINELLI Patricia Liliana- PROSECRETARIO/A LETRADO. 2025.02.14.

1 día - N° 583818 - \$ 1595 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en autos Expediente SAC: 11979421- MARCATTINI JUAN ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN ANTONIO MARCATTINI DNI 4.480.995, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340).Fdo. ANDREA EUGENIA CARLEN-Prosecretaria Letrada-Córdoba 27/02/2025-

1 día - N° 583880 - \$ 3204,50 - 6/3/2025 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civ. Com.y Flía, Sec.Nº2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Javier Humberto Antúnez DNI N° 20519909, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados:ANTUNEZ, JAVIER HUMBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exppte.Nº13585989)bajo apercibimientos de Ley. Fdo. Sánchez Sergio E.(Juez).

1 día - N° 583894 - \$ 2840,50 - 6/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Com. de Conc. y Flía. de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "ROFRANO, CAROLINA IDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAC 13298919, ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 25/02/2025. "... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín

Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CAROLINA IDA ROFRANO, DNI 7.952.182, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Texto Firmado digitalmente por: GUTIÉRREZ Mariel Ester, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA., OLCESE Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 584005 - \$ 4270,50 - 6/3/2025 - BOE

Río IV La Sra. Juez de 1ra. Ins. y 2da. Nom. Civ. y Com, secretaria N°03, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de NATALIA MARGARITA ARCANGELI DNI N°5.253.736 y ALFREDO AMADEO SUAREZ DNI N°6.641.770, en autos caratulados "Arcangeli Natalia Margarita y Suarez Alfredo Amadeo Declaratoria de Herederos -Expediente N° 12846776", para que en término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río IV 28 de febrero 2025. Fdo: Dra. Luque Videla Maria Laura Juez, Dra. Puyol Florencia Analia Pro-Secretaria.

1 día - N° 584014 - \$ 4277 - 6/3/2025 - BOE

En los autos en los autos caratulados "Expediente N° 13600841 LUCERO, ANGEL EDUARDO DECLARATORIA DE HEREDEROS OPS- CORDOBA" tramitados ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, se cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ángel Eduardo LUCERO DNI 11.397.908, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 28/02/2025 Fdo. Digitalmente: Dra. CARLEN Andrea Eugenia – Prosecretaria letrada.

1 día - N° 584029 - \$ 3835 - 6/3/2025 - BOE

El juez en lo Civil y Comercial Familia de 3º Nominacion Secretaria N° 6 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13615077 - GROSSO, VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" se ha dictado el siguiente decreto: "Río Cuarto, 28/02/2025. Agréguese la contestación del oficio del Registro de Juicios Universales. Por iniciada la presente declaratoria de herederos de VICTOR GROSSO DNI 6.632.577. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho

y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC). Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.28 MARCHESI Anabella PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.28.

1 día - N° 584441 - \$ 10868 - 6/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.CCCF 2°Nom.de Ms.Jz. en autos PAROLA, MARTA OFELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.13566927 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Marta Ofelia Parola para que dentro del plazo de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340CCC).FDO.Amigo Aliaga Edgar Juez Rabanal María de los Angeles Secretaria

1 día - N° 584220 - \$ 3772 - 6/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia civil comercial y de familia de 6° Nominación Secretaria N° 11 de la Ciudad de Río Cuarto a cargo del autorizante, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 13286786 - MALDONADO, DELQUI JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SR. MALDONADO, DELQUI JOSE D.N.I. 06.640.729, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC. FDO: MARTINEZ Mariana- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 584042 - \$ 5396 - 6/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. -, Secretaria N° 1, de La Carlota, en los autos "FILIBERTI, BENITO- PONZIO, TERESA MERCEDES- DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte 11440120. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes FILIBERTI, Benito DNI N° 6.565.397 y de PONZIO de FILIBERTI, Teresa Mercedes LC N° 7.684.022, a los herederos FILIBERTI, Carlos, FILIBERTI, Omar Benito, FILIBERTI, Raúl Albino y FILIBER-

TI, Graciela Liliana, para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6° Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley -Fdo.: PROSECRETARIO/ LETRADO ARRAZOLA, Federico.

1 día - N° 584126 - \$ 5220 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "INTERLANTE, MIRIAM OLGA DEL CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXpte: 13484427, ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 27/02/2025. Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por INTERLANTE MIRIAM OLGA DEL CARMEN (DNI. 10.543.405), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)...". Fdo. Dr. GARCIA. Jorge Luis- PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1ra INSTANCIA.-

1 día - N° 584155 - \$ 4532 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de esta Ciudad, en los autos caratulados "BRAVINO, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS " - EXpte. 12970672, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25/02/2025.- Téngase presente lo informado por el RJU.- En su mérito, proveyendo al escrito inicial:Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido.- Admitase.- Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Miguel Angel BRAVINO, DNI 10.905.218, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN)...- Fdo. Dra. María Laura SERRA, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 584175 - \$ 5708 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MEDRAN, PETRONA FELISA - GUTIERREZ,ARMANDO HUGO - GUTIERREZ,ARMANDO EMILIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte, SAC N° 13270716" ha dictado la siguiente resolución:"CORDOBA, 17/02/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Sres. MEDRAN PETRONA FELISA, DNI N° 7.322.155, GUTIERREZ ARMANDO EMILIANO, DNI N° 6.358.661 y Sr. GUTIERREZ ARMANDO HUGO, DNI N° 8.313.466,

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad - PROSECRETARIO/A LETRA. Córdoba, 5/3/2025.

1 día - N° 584381 - \$ 6284 - 6/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de Segunda Nominación, secretaria 3, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Roberto Allende DNI 6.633.144 y Jesús Teresa Bustos DNI 4.870.455., en autos caratulados: "ALLENDE, ROBERTO - BUSTOS, JESUS TERESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. N°13573164, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 25/02/2025. Fdo Digitalmente: LUQUE VIDELA María Laura JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - PUYOL Florencia Analía PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 584398 - \$ 5500 - 6/3/2025 - BOE

CORDOBA. La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "GIRAUDO, CONSTANCIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 12999752", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIRAUDO Constancio Alberto D.N.I. N° 7.966.680, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Fdo. digitalmente por: SERRA María Laura - Prosecretaria Letrada.- Fecha: 2025.02.28

1 día - N° 584312 - \$ 3804 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de esta Ciudad, en los autos caratulados "MARIN, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS " - EXpte. 13239071, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 13/02/2025.- Agréguese.- Por presentado, por parte y con el domicilio constituido.- Admitase.- Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Miguel Angel MARIN, DNI 21.901.195, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN).- Fdo. Dra. Andrea Eugenia CARLEN, Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 584194 - \$ 4988 - 6/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst.CCCF 2°Nom.de Ms.Jz. en autos PUNTE, NORMA ESTHER DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte.13602894 cita y

emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Norma Esther Punte para que dentro del plazo de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340CCC).FDO.Tonelli José María Juez Rabanal Maria de los Angeles Secretaria

1 día - Nº 584222 - \$ 3732 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "KUSA, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13379221" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 27/02/2025. Atento lo informado por el RAUV y el RJU, provéanse las actuaciones. En su mérito, téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ana María KUSA DNI 14.676.191, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia – PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - Nº 584275 - \$ 5484 - 6/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, de la quinta circunscripción, Dra. MARCHETTO Alejandra María, Secretaria Nº1 llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante WASINGER JORGE RAMON a comparecer en los autos caratulados: "WASINGER JORGE RAMON (Expte: 13458028)" por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley.- Dra. CASTELLANI Gabriela Noemí - Juez Dra. MARCHETTO Alejandra María.. Pro Secretario.- Tramita: Dra. Natalia Secrestat.-

1 día - Nº 584318 - \$ 4268 - 6/3/2025 - BOE

VILLA MARIA, Juzg. 1ra Inst. C.C.Flia. 4ta Nom. Sec.8. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante BONETTO JOSE ANGEL DOMINGO DNI 12.145.588 para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participacion bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "BONETTO JOSE ANGEL DOMINGO / DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE SAC 13595324 - Villa Maria, 21/02/2025 FDO. CALDERON Viviana Laura - SECRETARIA.

1 día - Nº 584497 - \$ 3532 - 6/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, de la quinta circunscripción,

Dra. MUGETTI Julieta, Secretaria Nº2 llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante ONTIVERO NESTOR HUGO a comparecer en los autos caratulados: "ONTIVERO NESTOR HUGO – DECLARATORIA DE HEREDERO (Expte: 13463450)" por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley.- Dra. CASTELLANI Gabriela Noemí - Juez Dra. MUGETTI Julieta. Pro Secretario.- Tramita: Dra. Natalia Secrestat.-

1 día - Nº 584324 - \$ 4316 - 6/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Familia de Sexta Nominación, Secretaria 12, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Sr. ALLENDE, FLORENCIO ENRIQUE- DNI 6.641.729, en autos caratulados: "ALLENDE, FLORENCIO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte. Nº13573152, para que en el término de treinta (30) días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto 27/02/2025. Fdo Digitalmente: MARTINEZ Mariana JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. - ARAMBURU María Gabriela SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - Nº 584393 - \$ 5332 - 6/3/2025 - BOE

ALTA GRACIA, 28/02/2025 el Sra. Jueza de 1º Inst. Civ, Com Con Flia de 1º Nom de la Ciudad de Alta Gracia, Sec. Nº1, en autos caratulados "GALLO, ROSA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 13494920", cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GALLO, ROSA JOSEFA D.N.I. Nº 13.094.936, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Fdo. VIGILANTI Graciela Maria, Juez de 1º Instancia – JAPAZE JOZAMI Mario Augusto, Pro Secretario Letrado.

1 día - Nº 584402 - \$ 5444 - 6/3/2025 - BOE

El Sr Juez de 1ra Instancia C.C.Fam 3A-SEC 5 de la Ciudad de Río Tercero, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AGUILERA NELIDA FANNY. DNI 4.128.343, en los autos caratulados "AGUILERA NELIDA FANNY - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte 13433837), para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación,

comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez MARTINA, PABLO GUSTAVO, Secretario VILCHES, JUAN CARLOS. Río Tercero, 5 de marzo de 2025

1 día - Nº 584406 - \$ 4260 - 6/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec. 4, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSSE U OSES MARIA LUISA en autos caratulados OSSE U OSES MARIA LUISA – Declaratoria de Herederos – EXPEDIENTE SAC: 13600175 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 27/02/2025. Texto Firmado Digitalmente por: MARTOS, Gustavo Francisco JUEZ/A - CARRASCO, Alicia Susana., PROSECRETARIO/A

1 día - Nº 584464 - \$ 4388 - 6/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GODOY, MARIA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13437945" ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 05/03/2025. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA GRACIELA GODOY, D.N.I. Nº 11.134.357, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmante: Laura Soledad Nasif (Prosecretaria).CÓRDOBA, 05/03/2025

1 día - Nº 584473 - \$ 4916 - 6/3/2025 - BOE

## CITACIONES

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO INES S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte. Nº 13450113 de fecha 16/12/2024) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 17/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y

emplácese a los sucesores de ROMERO, INES, DNI: 7.681.891, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, denuncie con precisión el domicilio de la parte demanda y notifíquese al mismo a los fines de una mayor divulgación. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.12.17; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.12.17.

5 días - N° 582637 - \$ 35500 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DISCONSI HECTOR SILVIO S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5963744)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DISCONSI HECTOR SILVIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 582194 - \$ 16625 - 7/3/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Única de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NORIEGA PIA DOLORES DE SAN RAMON S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte. N° 13450108 de fecha 16/12/2024) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 16/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente

respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de NORIEGA PIA DOLORES DE SAN RAMON, DNI N° 6.386.068 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.12.16; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.12.16.

5 días - N° 582652 - \$ 37050 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ GUZMAN, MIRTA DEL VALLE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7313231)", hace saber: "CORDOBA, 20/11/2024. Por adjuntada la documental que acompaña. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.-" Fdo. digitalmente por el Dr. Maschietto, Federico, Prosecretario.

5 días - N° 582376 - \$ 12175 - 6/3/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Única de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CISNEROS LUCAS ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR 13450099" (Expte. N° 13450099 de fecha 16/12/2024) se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 16/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo

contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CISNEROS LUCAS ANTONIO, DNI N° 2.869.625 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.12.16; TENEDINI Paola Lilia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.12.16.

5 días - N° 582662 - \$ 36675 - 11/3/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(ex25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CALDERON FELIX RITO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12566386, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 582736 - s/c - 11/3/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Única de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI, hace saber que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ RAMON EULOGIO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR" (Expte. N° 13448391 de fecha 13/12/2024) se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 17 de diciembre de 2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso

de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Ramón Eulogio GOMEZ, DNI: 2.893.621, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Álvaro Benjamín,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.12.17; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.12.17.

5 días - N° 582666 - s/c - 11/3/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SUAREZ JUAN ALBERTO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573198, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 582741 - \$ 18600 - 11/3/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA ANTONIO S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 13448381 de fecha 13/12/2024 ) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 17/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio

constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CORDOBA ANTONIO, DNI N°6.578.438 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del demandado que surgen de autos.Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Álvaro Benjamín,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.12.17,FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.12.17.

5 días - N° 582669 - \$ 35850 - 11/3/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALANIS MONICA ALEJANDRA S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR )" (Expte.N° 13448406 de fecha 13/12/2024 ) se ha dictado la siguiente resolucion:Villa María, 17 de diciembre de 2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismo lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de la Sra. Mónica Alejandra ALANIS, DNI: 20.818.602, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas,

bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.-Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos.-Texto Firmado digitalmente por:VUCOVICH Álvaro Benjamín,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,- Fecha: 2024.12.17,FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.12.17.

5 días - N° 582692 - \$ 38375 - 11/3/2025 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:"DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUELLO ANSELMO SERAFIN S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR " (Expte.N° 13448371 de fecha 13/12/2024) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 17/12/2024. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido.- Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de CUELLO ANSELMO SERAFIN, DNI N°6.604.602 por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.- Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y/o real del JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.12.17,FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.12.17.

5 días - N° 582697 - s/c - 11/3/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE AGOSTINELLO HECTOR ANGEL-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573183, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y em-

plácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 582742 - s/c - 11/3/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DANIELI VICTORIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573181, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 582744 - \$ 15075 - 11/3/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JERONIMO BELIDORO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 13235022, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 582747 - \$ 15250 - 11/3/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PAEZ VALLEJO MARIA HERMINIA-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573182, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite

mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 582748 - \$ 15250 - 11/3/2025 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(ex21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BRIZUELA ROBERTO OVIDIO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573185, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 582750 - \$ 15250 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORAL, JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9974057)", hace saber: "Córdoba, 14 de noviembre de 2024. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dr. RODRIGUEZ PONCIO Agueda, Prosecretario.

5 días - N° 582874 - \$ 12025 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUBIO MIGUEL S/ Ejecutivo fiscal

(Expediente electrónico) (Expte. N° 9965513)", hace saber: "CORDOBA, 07/03/2023. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. ROTEDA, Lorena; PROSECRETARIA.

5 días - N° 582888 - \$ 12475 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORRELLI ELENA NEILIDA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9965497)", hace saber: "CORDOBA, 06/12/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 582893 - \$ 13000 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SFRISO ORESTE ORLANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977344)", hace saber: "Córdoba 18 de septiembre de 2024. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dr. MASCHIETTO, Federico; SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 582902 - s/c - 10/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUNO OSCAR DO-

MINGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13610626) Notifica a SUCESION INDIVISA DE BRUNO OSCAR DOMINGO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502094332024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 583193 - \$ 18475 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE HAFORD HECTOR ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13610628) Notifica a SUCESION INDIVISA DE HAFORD HECTOR ALFREDO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 502035062024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 583194 - \$ 18625 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAGLIETTA MARIO RAMON- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 13441859) Notifica a SUCESION INDIVISA DE PAGLIETTA MARIO RAMON de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de

comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 203154492024. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 583195 - \$ 18575 - 11/3/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FRENCIA ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 11772452", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "RÍO SEGUNDO, 20/03/2023.Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos." CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 583274 - \$ 51500 - 7/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ DE ROBLEDO L I - EE - EXPEDIENTE N° 10031647 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LUNAD ROCHA, MARIA MATILDE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 04/03/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/03/2024.Texto

Firmado digitalmente por:MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO:500695942021.

3 días - N° 583327 - \$ 10905 - 7/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BASUALDO VICTOR HUGO- EE - EXPEDIENTE N° 10072246 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BASUALDO VICTOR HUGO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 29/05/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29 de mayo de 2024. - Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO:500832092021.

3 días - N° 583332 - \$ 11370 - 7/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARAOZ RUBEN GREGORIO- EE - EXPEDIENTE N° 10072256,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARAOZ RUBEN GREGORIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 28/2/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los deman-dada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:28/2/2024-Texto Firmado digitalmente por:FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO:500855132021.

3 días - N° 583334 - \$ 10665 - 7/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SU-

CESION INDIVISA DE FONSECA FRANCISCO ARTURO- EE - EXPEDIENTE N° 10080185, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FONSECA FRANCISCO ARTURO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 29/05/2024. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/05/2024.- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda-PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO:501241512021.

3 días - N° 583339 - \$ 11610 - 7/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALDE AMADO NADIM- EE - EXPEDIENTE N° 10080210, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SALDE AMADO NADIM - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 10/05/2024. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: BARRAZA Maria Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO:501262792021.

3 días - N° 583345 - \$ 11130 - 7/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DELGADO OSCAR FERMIN- EE - EXPEDIENTE N° 10426226, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DELGADO OSCAR FERMIN- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 04/03/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito

reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/03/2024.- Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efraim - PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO:501476292021.

3 días - N° 583351 - \$ 10755 - 7/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TERREIRO DE RACEDO MARIA- EE - EXPEDIENTE N° 10426261, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TERREIRO DE RACEDO MARIA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 31/05/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/05/2024.- Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efraim- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:501550062021.

3 días - N° 583357 - \$ 11550 - 7/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUAREZ, MAXIMINO MARIANO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9965509)", hace saber: "CORDOBA, 26 de julio de 2024. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576)." Fdo. digitalmente por la Dra. GALINDEZ, Lucia Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 583569 - \$ 11100 - 12/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ZARTARIAN, AR-

MANDO- EE - EXPEDIENTE N° 10459678, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ZARTARIAN, ARMANDO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 29/05/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: FEREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO:501602892021.

3 días - N° 583363 - \$ 11115 - 7/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA CIRILO OSVALDO- EE - EXPEDIENTE N° 10459719, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OCHOA CIRILO OSVALDO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 04/03/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/03/2024.- Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efraim-PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO:501422472021.

3 días - N° 583381 - \$ 10725 - 7/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PONCE AMERICO REINALDO- EE - EXPEDIENTE N° 10459725 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PONCE AMERICO REINALDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 24/05/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que

se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/s/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 24 de mayo de 2024.-Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO:501466522021.

3 días - Nº 583391 - \$ 10950 - 7/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ROJAS HECTOR PAULINO- EE - EXPEDIENTE N° 10464851, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ROJAS HECTOR PAULINO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:- CORDOBA, 01/03/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 01/03/2024.- Texto Firmado digitalmente por:FUNES Maria Elena- PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO:501560702021.

3 días - Nº 583398 - \$ 11295 - 7/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° Fiscales 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GRIMALDI ANGELA LIVIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 13440654)" CITA y EMLAZA a la SUCESION INDIVISA DE GRIMALDI ANGELA LIVIA , en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - Nº 583444 - \$ 16900 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE

RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RAUL HORACIO LE BIHAN- EE - EXPEDIENTE N° 10479337,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RAUL HORACIO LE BIHAN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 01 de agosto de 2022. Por adjunta cédula y Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO:202424562021.

3 días - Nº 583401 - \$ 11250 - 7/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PORFIRIO- EE - EXPEDIENTE N° 10479354,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ PORFIRIO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 14/10/2024. Por adjunta cédula sin diligenciar, publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO:202424562021.

3 días - Nº 583421 - \$ 12000 - 7/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA RENE- EE - EXPEDIENTE N° 10490565 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PEREYRA RENE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 14/10/2024. Por adjunta cédula sin diligenciar, publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Ha-

biéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra .- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:502349912021.

3 días - Nº 583426 - \$ 11835 - 7/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CATIVA ALDO CESAR - EE - EXPEDIENTE N° 10509885 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CATIVA ALDO CESAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 14/10/2024. Por adjunta cédula sin diligenciar, publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:502062082021.

3 días - Nº 583435 - \$ 12000 - 7/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE BAZAN AGUSTIN OSCAR - EE - EXPEDIENTE N° 10509914,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE BAZAN AGUSTIN OSCAR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 14/10/2024. Por adjunta cédula sin diligenciar, publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.

Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:502155592021.

3 días - N° 583460 - \$ 12045 - 7/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12566121 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZUREK FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Oficina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 05/11/2024: "... cítese y emplácese a los Sucesores de ZUREK FRANCISCO (DNI: 3848263) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción."—MUÑOZ Rubén Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 583487 - \$ 23125 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAZ JOSE MANUEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9987688)", hace saber: "CORDOBA, 13/11/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. GALINDEZ, Lucia Andrea; PROSECRETARIA.

5 días - N° 583562 - \$ 12750 - 12/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11370556 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BORTOLINI MIGUEL ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan por ante el Juzgado Civ. y Com.de 1ra. instancia y 1ra. Nominación de La Carlota, Ofi-

cina Única de Ejecución Fiscal, se ha dictado la siguiente resolución: LA CARLOTA, 05/11/2024 "... cítese y emplácese a los Sucesores de BORTOLINI MIGUEL ERNESTO (DNI: 6594092) por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese mediante publicación de edictos y al domicilio tributario y real de la sucesión indivisa que surgen del título base de la acción."—MUÑOZ Ruben Alberto: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA RIBERI Maria Celina:PROSECRETARIO/A LETRADO.-

5 días - N° 583493 - \$ 23600 - 11/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MANUEL - EE - EXPEDIENTE N° 10530641 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MANUEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 03 de junio de 2024. Por adjunta cédula y Edictos que se acompañan. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .- Texto Firmado digitalmente por:- GARCIA Maria Alejandra- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:502490212021.

3 días - N° 583495 - \$ 11415 - 7/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA DAVID - EE - EXPEDIENTE N° 10530642 ,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MEDINA DAVID - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 23 de octubre de 2024. Por adjunta cédula sin diligenciar. Por adjunto edicto de ley.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte

demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:502492702021.

3 días - N° 583510 - \$ 11550 - 7/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CAMPAL HECTOR FRANCO - EE - EXPEDIENTE N° 10532770,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CAMPAL HECTOR FRANCO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:-CÓRDOBA, 31/05/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/05/2024. Texto Firmado digitalmente por:MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:502516392021.

3 días - N° 583516 - \$ 11460 - 7/3/2025 - BOE

TGA CPUNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETROGAR SA C/TISSERA,DIEGO SEBASTIAN-EXPED.ELECTRONICO-EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.11952481-CORDOBA,26/06/2023. Téngase al compareciente por presentado,por parte,en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Téngase por adjuntada la documental base de acción al SAC,y reservada en Secretaria.Admitase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al/los demandado/s para que en el plazo de TRES(3)días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga/n excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman provisoriamente

los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de demanda, documental acompañada, y poder de representación. Trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin oficiése. Procédase habilitar cuenta bancaria para uso judicial, con constancia en el SAC.-FDO.VOCOS Maria Eugenia PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ/CORDOBA, 11/02/2025. Téngase presente. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 581290 - \$ 41450 - 6/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LUJAN, JORGE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - EE - N° 10231006". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a LUJAN, JORGE LUIS, DNI: 10173444 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - N° 583610 - \$ 3095 - 6/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2°, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BAZAN, MARIA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - EE EXPTE: N° 10231012". Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la BAZAN MARIA ELENA, DNI: 11050379 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días

subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - N° 583618 - \$ 3150 - 6/3/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: SUCESION INDIVISA DE POZZI HONORATO HUGO. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE POZZI HONORATO HUGO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 10558004, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CORDOBA, 11/12/2024. Por cumplimentado el proveído que antecede. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias).- Firmado por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 583633 - \$ 3990 - 6/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GODOY JOSE BENIGNO - EJECUTIVO FISCAL - DGR – Expte 12348374, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GODOY JOSE BENIGNO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de veinte días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

1 día - N° 583694 - \$ 2855 - 6/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESION INDIVISA DE ABACCA DE CUZCUETA NELIDA - MINISTERIO DE FINANZAS - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 12111735" que se tramitan por ante

el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 2da. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ABACCA DE CUZCUETA NELIDA, CUIT: 23075582234 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 503575942023- Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, febrero de 2025.-

1 día - N° 583652 - \$ 4005 - 6/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE REYNOSO AMELIA DEL VALLE- EE - EXPEDIENTE N° 10543090, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE REYNOSO AMELIA DEL VALLE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 12 de junio de 2024. Por adjunta cédula y publicidad edictal que se acompañan. Por adjunto Informe de la Justicia Electoral Federal que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:GARCIA Maria Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO:502805642021.

3 días - N° 583655 - \$ 12825 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PAPPALARDO OSVALDO HUGO- EE - EXPEDIENTE N° 10543114, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PAPPALARDO OSVALDO HUGO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 30 de mayo de 2024. Por adjun-

ta cédula de notificación y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por:GURNAS Sofia Irene-PROSECRETARIO/A LETRADO -LIQUIDACIÓN NRO:502832812021.

3 días - Nº 583657 - \$ 11670 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FRANICHEVICH CARLOS DANIEL- EE - EXPEDIENTE Nº 10563906, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE FRANICHEVICH CARLOS DANIEL - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 28/2/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁ-RESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los deman-dada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:28/2/2024-Texto Firmado digitalmente por:FERREYRA DILLON Felipe-PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO:502838232021.

3 días - Nº 583658 - \$ 10845 - 10/3/2025 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PARAJON ALBERTO SEVERINO, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PARAJON ALBERTO SEVERINO: 8639049"DNI:4341614, tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG. 1A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepcio-

nes y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal. OTRO DECRETO: "RIO TERCERO, 08/02/2022.— Téngase por efectuadas las manifestaciones realizadas de pago parcial percibido con posterioridad a la emisión del título ejecutivo de origen. Téngase presente la actualización de los montos pretendidos. Agréguese el archivo adjunto que integra la pretensión deducida (planilla otax), la que asciende en concepto de capital e intereses/recargo a la suma de pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO ONCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$248111,62). Procédase de conformidad a lo dispuesto en el proveído que antecede. Hágase saber que deberá adjuntar al cuerpo de la notificación además copias del título ejecutivo de origen, y la extensión/actualización acompañada de acuerdo al pago denunciado, realizado con posterioridad a su emisión. FDO: BARO Anabel Violeta,PROSECRETARIO/A LETRADO ?

1 día - Nº 583706 - \$ 8550 - 6/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE LANDINI MABEL IRIS- EE - EXPEDIENTE Nº 10563949, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE LANDINI MABEL IRIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 28/2/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁ-RESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los deman-dada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:28/2/2024- Texto Firmado digitalmente por:FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO:502895102021.

3 días - Nº 583659 - \$ 10620 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE POMPONIO LUIS BENITO- EE - EXPEDIENTE Nº 10597401, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE POMPONIO LUIS BENITO- SE

HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 31/05/2024. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/05/2024.- Texto Firmado digitalmente por:MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO:503117812021.

3 días - Nº 583662 - \$ 11400 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ABELARDO- EE - EXPEDIENTE Nº 10603675, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE ABELARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 10/05/2024. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por:BARRAZA Maria Soledad -PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:503373602021.

3 días - Nº 583665 - \$ 11130 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CARLOS FORTUNATO- EE - EXPEDIENTE Nº 10606822,domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ CARLOS FORTUNATO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 11 de junio de 2024. Por adjunta cédula que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus

intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO:503956112021.

3 días - Nº 583668 - \$ 11400 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ASINARI PRIMO LUIS- EE - EXPEDIENTE Nº 10832685, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASINARI PRIMO LUIS - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 28/2/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁ-RESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/2/2024- Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:504097512021.

3 días - Nº 583670 - \$ 10680 - 10/3/2025 - BOE

En los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CRESIMBENI RODOLFO LUIS - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (Expediente 7558617) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia 1era Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se han dictado las siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 14/02/2025. Avócome. Notifíquese. A lo demás acompañe extensión de certificado de deuda a nombre de la Sucesión Indivisa de Cresimbeni Rodolfo Luis y se proveerá lo que corresponda. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.14 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2025.02.14. MARCOS JUAREZ, 25/02/2025. Agréguese extensión de título de deuda. Reanúdese el trámite de la instancia. Recaratúlese. Continúese el trámite de ejecución en contra de la Sucesión Indivisa de Cresimbeni Rodolfo Luis. De la liquidación presentada con fecha 13/02/2025: vista a la contraria por el termino de ley (art. 7 Ley 9024 en concordancia con el art. 564 del CPC).— Notifíquese por cédula y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. . CERTIFICO: Que

se recaratularon los presentes autos. Oficina, 25/02/2025. Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2025.02.25.. Monto de la planilla al día 13 de FEBRERO de 2025 PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 214.252,60).

1 día - Nº 583678 - \$ 6475 - 6/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ALMAGRO EDUARDO- EE - EXPEDIENTE Nº 10832705, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMAGRO EDUARDO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 08/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/04/2024 - Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain-PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:504087932021.

3 días - Nº 583680 - \$ 12585 - 10/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, sita en calle Caseros Nº 551 – Palacio de Tribunales I – Subsuelo-, en los autos caratulados "TONELLI, Roxana Soledad C/ TONELLI, Eduardo Enrique y Otro - Ordinario – Otros" Expte. Nº 13278900 dispuso: Cítese y emplácese a los herederos desconocidos de Eduardo Enrique Tonelli DNI 6.277.783 y Elena Antonia Sánchez DNI 01.911.707 (fallecidos) para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Fdo.: BERTOLINO María Agustina: Prosecretaria.

5 días - Nº 583095 - \$ 10150 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE TORANZO OSCAR ANTONIO- EE - EXPEDIENTE Nº 10832715, do-

milio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE TORANZO OSCAR ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 28/2/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁ-RESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley Nº 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/ los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 28/2/2024 - Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:504118592021.

3 días - Nº 583688 - \$ 10755 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PALACIO CARMEN PABLO- EE - EXPEDIENTE Nº 10832756, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PALACIO CARMEN PABLO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 23 de octubre de 2024. Por adjunta cédula sin diligenciar. Por adjunto edicto de ley.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley Nº 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:500176872022.

3 días - Nº 583690 - \$ 11745 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal Nº2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VENDITTI MAININO- EE - EXPEDIENTE Nº 10832772, domicilio del Tribunal Arturo M Bas Nº 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VENDITTI MAININO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 12 de junio de 2024. Por adjunta cédula y publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida

por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: PETRI Paulina Erica-PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:500215872022.

3 días - N° 583695 - \$ 11295 - 10/3/2025 - BOE

LABOULAYE 19/02/2025. En los autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE SACHETTI DELINA - EJEC.FISCAL - EXPTE.13045129" que se tramitan por ante el Juzg.1° Inst.Civil y Comercial Sec.Única de la ciudad de Laboulaye - Se CITA a: SUCESION INDIVISA DE SACHETTI DELINA para que en el término de VEINTE DIAS comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela/os de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. En cumplimiento art.2, 4 de Ley 9024 y sus modificatorias. OTRO: Agréguese el Certificado del Juzgado Federal con competencia Electoral, adjuntado digitalmente. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 del CPCC y art. 4 Ley 9024, texto según Ley 9118). Fdo. Zabaini Zapata Ignacio Andres. Juez.- Giacossa Andrea Natalia Prosec.Letrada.- PUBLICACION 5 DIAS BOLETIN OFICIAL CORDOBA.-

5 días - N° 583698 - \$ 37732,50 - 11/3/2025 - BOE

Se notifica a MONTISUR MONTAJES INDUSTRIALES SRL, que en los autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ MONTISUR MONTAJES INDUSTRIALES SRL Presentación Múltiple Fiscal: 9158335", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho,

bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VIRGINIA INÉS GATTAS - M.P. 1-36878 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 583723 - \$ 4350 - 6/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA FELIX SALVADOR- EE - EXPEDIENTE N° 10832817,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE VILLAGRA FELIX SALVADOR - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 28/2/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁ-RESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:28/2/2024 -Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:500420542022.

3 días - N° 583703 - \$ 10815 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ARIAS VICENTE S- EE - EXPEDIENTE N° 10832821,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARIAS VICENTE S- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 28/2/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:28/2/2024 -Texto Firmado digitalmente por:FERREYRA DILLON Felipe- PROSECRETARIO/A LETRADO- LIQUIDACIÓN NRO:500428812022.

3 días - N° 583705 - \$ 17374,50 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE PERALES HECTOR JULIO- EE - EXPEDIENTE N° 10832832,domi-

cilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PERALES HECTOR JULIO- SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:- Córdoba, 28/2/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁ-RESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:28/2/2024- Texto Firmado digitalmente por:FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:500445532022.

3 días - N° 583712 - \$ 10710 - 10/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13463044 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ, NELI NOEMI - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ, NELI NOEMI para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 583718 - \$ 2790 - 6/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CEJAS ELEUTERIO DEL ROSARIO- EE - EXPEDIENTE N° 10922219,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CEJAS ELEUTERIO DEL ROSARIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:CORDOBA, 29/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 29/05/2024.-Texto Firma-

do digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:500910842022.

3 días - N° 583721 - \$ 11445 - 10/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13463044 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RUIZ, GUILLERMO ROBERTO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE RUIZ, GUILLERMO ROBERTO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 583722 - \$ 2830 - 6/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13462893 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE, RAUL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PONCE, RAUL para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 583724 - \$ 2710 - 6/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13462020 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUPONT, SILVIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE DUPONT, SILVIO para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo

del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 583725 - \$ 2740 - 6/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MAROCHI ALEJANDRO DANTE" – EXPTE. 9790929 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de febrero de 2025. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese" FDO.: GRANADE Maria Enriqueta -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 583728 - \$ 22576 - 7/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CLAVERO ROQUE SANTIAGO- EE - EXPEDIENTE N° 10922225, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE CLAVERO ROQUE SANTIAGO-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 23/08/2024. Agréguese. Téngase presente. En virtud de las constancias de autos — en particular de las acompañadas con fecha 07/05/2024 — certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/08/2024. -Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:500849902022.

3 días - N° 583734 - \$ 12540 - 10/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BIZCAINO JULIO CESAR- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE

ELECTRONICO" Expte. 10775593, Liquidación 200709852022, ha ordenado notificar a BIZCAINO JULIO CESAR, DNI 24.479.930, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerle, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 28/11/2023.

1 día - N° 583741 - \$ 3025 - 6/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN- EE - EXPEDIENTE N° 10922227, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ JUAN-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 30/05/2024. Téngase presente lo manifestado. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 30/05/2024. - Texto Firmado digitalmente por: FERREYRA DILLON Felipe: PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO:500960602022.

3 días - N° 583742 - \$ 10980 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO SILVANO JESUS - EE - EXPEDIENTE N° 10922228, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MALDONADO SILVANO JESUS -SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 23/08/2024. Agréguese. Téngase presente. En virtud de las constancias de autos — en particular de las acompañadas con fecha 08/05/2024 — certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó a la/al/las/

los demandada/o/as/os sin que haya/h opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 23/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:500880832022.

3 días - N° 583774 - \$ 12510 - 10/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1° Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GAIDO MARIO ALBINO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10041500, Liquidación 504524332020, ha ordenado notificar a GAIDO MARIO ALBINO, DNI 4.332.192, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 28/11/2023.

1 día - N° 583744 - \$ 3010 - 6/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CLAVERIA MARTINEZ TOMAS EUGENIO EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12128081, Liquidación 504044172023, ha ordenado notificar a CLAVERIA MARTINEZ TOMAS EUGENIO, DNI 26.673.732, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 28/11/2023.

1 día - N° 583749 - \$ 3125 - 6/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N°3°, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ AIRE S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EE - EXPTE: N° 9024058" Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se

formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a AIRE S.R.L., CUIT: 30-70756561-2 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - N° 583752 - \$ 3050 - 6/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PASCUZZO OSCAR OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 9497061, Liquidación 501156242020, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE PASCUZZO OSCAR OSVALDO, DNI 4.815.572, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 27/12/2023.

1 día - N° 583763 - \$ 3215 - 6/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13462019 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAROLO, ABELARDO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PAROLO, ABELARDO RAMON para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 583780 - \$ 2820 - 6/3/2025 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la

Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GROSSO FRANCISCO CARLOS EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11687132, Liquidación 500182762023, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE GROSSO FRANCISCO CARLOS, DNI 746.967, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. Río Tercero, 05/02/2024.

1 día - N° 583769 - \$ 3220 - 6/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GOMES SEVERIANO - EE - EXPEDIENTE N° 10922526, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GOMES SEVERIANO -SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 14/10/2024. Por adjunta cédula sin diligenciar, publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.- PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO:500838392022.

3 días - N° 583778 - \$ 11880 - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ELOY AMADEO - EE - EXPEDIENTE N° 10922535, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ ELOY AMADEO -SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 14/10/2024. Por adjunta cédula sin diligenciar, publicación de edictos. Téngase presente lo manifestado. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y

sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por:FERNANDEZ Elsa Alejandra-PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:500849122022.

3 días - N° 583783 - \$ 12045 - 10/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13462014 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LESCANO, JOSE LUIS - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE LESCANO, JOSE LUIS para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 583788 - \$ 2780 - 6/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13457892 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRATTI, MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR" que tramitan por ante la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL de la ciudad de San Francisco (Córdoba), de conformidad con lo dispuesto por el art. 4 de ley 9024 se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE SERRATTI, MIGUEL para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley y los cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo. Dr. Nicolas Fraire (Procurador Fiscal).-

1 día - N° 583790 - \$ 2760 - 6/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE CHEHADE ANA MARIA- EE - EXPEDIENTE N° 11059531, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION

INDIVISA DE CHEHADE ANA MARIA-SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 11/06/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 11 de junio de 2024. - Texto Firmado digitalmente por:TORTONE Evangelina Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:501819862022.

3 días - N° 583806 - s/c - 10/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE GERYN NELIDA ROSA- EE - EXPEDIENTE N° 11059532, domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GERYN NELIDA ROSA - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Córdoba, 05/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/04/2024.Texto Firmado digitalmente por:MARSHALL MASCO Efrain-PROSECRETARIO/A LETRADO-LIQUIDACIÓN NRO:501825762022.

3 días - N° 583809 - \$ 12600 - 10/3/2025 - BOE

TRIBUNAL: SECRETARIA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2 – Arturo M. Bas 244, Planta Baja. SECRETARIA: UNICA. SR./SRA: BRAVO, PETRONA ELENA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BRAVO, PETRONA ELENA - EJECUTIVO FISCAL - DGR" - EXPTE 12225170, que tramitan por ante la SECRETARÍA DE GESTIÓN COMÚN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2, de la ciudad de Córdoba, según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por Ley 9201 se ha dispuesto: Citar y emplazar a la parte demandada, para que en el término de TRES días compa-

rezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Citar de remate para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Oportunamente libre sin más trámite, mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más del 30% en que se estiman los intereses y costas provisionales del juicio.

1 día - N° 583811 - \$ 6688,50 - 6/3/2025 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°1, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OSES ANTONIO-EE - EXPEDIENTE N° 11217691,domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OSES ANTONIO - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:Córdoba, 05/04/2024. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. Hágase saber a la actora que la publicación por Edictos para la citación inicial debe efectuarse por un día, conforme art. 4 Ley 9024.CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 05/04/2024. -Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO - LIQUIDACIÓN NRO:502081892022.

3 días - N° 583815 - \$ 19987,50 - 10/3/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DETRAMITEJUEZ 47-CETROGAR S.A.C/RAMIREZ,JUAN EDUARDO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.13046507-CORDOBA,09/08/2024.Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la demandada para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, poder, en caso de corresponder y documental acompañada.A la medida cautelar solicitada: trábase

el embargo por la suma de pesos peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%) en caso contrario(arts.147L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin,oficiése(art.469del C.P.C.).Procédase a la apertura de una cuenta judicial.Hágase saber a la parte actora que a los fines del libramiento del pertinente oficio,deberá cumplimentar con el Art.32del Reglamento Gral.del Expediente Electrónico del Acuerdo Reglamentario Serie "A" Nº1582 (21/08/2019),debiendo adjuntar proyecto de oficio en formato editable para su posterior control y suscripción por parte del Tribunal. FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ-CORDOBA,11/02/2025.Agréguese.Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y 165C.P.C.:procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20 días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO. FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - Nº 581293 - \$ 45650 - 6/3/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 47-CETROGAR S.A.C/HERRERA, RAMON EDUARDO-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12859731-CORDOBA,09/05/2024.Téngase al compareciente por presentado, por parte, en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido.Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto,para que dentro del término de los tres(3) días posteriores al vencimiento del comparendo,oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento(30%)en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.No tífíquese con copia de demanda y documental.A la medida cautelar solicitada: trábese el embargo peticionado,el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento(10%)sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento(20%)en caso contrario(arts.147 L.C.T.y Dec.484/87),a cuyo fin:oficiése.Procédase a la apertura de una cuenta para uso judicial. Sin perjuicio de lo que se decida en definitiva, pero dando cumplimiento al recaudo determinado por el precedente"Yunnissi, Carlos..."(SAC

6585207,Sent.178del 21/12/2020), requiera-se,para el caso de corresponder,...al ejecutante que previo a la citación de comparendo y remate,proceda a integrar el título con los documentos que reflejen los términos de la contratación que originó su libramiento,a los efectos de evaluar el cumplimiento del deber de información y de las condiciones que exige el art.36 de la Ley de Defensa del Consumidor".FDO.MAINE Eugenia PROSECRETARIO,FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ.CORDOBA,11/02/2025.Agréguese. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art.152 y165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días(20días)el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo.-FDO.FASSETTA Domingo Ignacio JUEZ

5 días - Nº 581294 - \$ 51450 - 7/3/2025 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, en los autos caraturalos "13346653 - ROVER, ISABELLA MAYLEN C/ NORIEGA, ALBA NORA Y OTRO - ORDINARIO - TRAM.ORAL" ha dispuesto: CORDOBA, 14/02/2025. Téngase presente lo manifestado. Agréguese informe de Registro de Electores del que surge como domicilio del Sr. Papurello el sito en calle ATLANTIDA MZA E CASA 14 Barrio Ampliación Vicor. En su mérito, y en virtud del lo manifestado por las comparecientes en relación al desconocimiento del domicilio del codemandado, cítese y emplácese por edictos al Sr. JUAN PABLO BERNABE PAPERELLO, DNI 18.402.427, los que se publicarán 5 veces; para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía conforme art. 165 del CPCC. Fdo. BERTOLINO Maria Agustina PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - Nº 581474 - \$ 15875 - 11/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12370094 - ARCARI, LUIS FERNANDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL. ARROYITO, 10/10/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10.555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para esta categoría de juicio por el Acuerdo Reglamentario Nro. 1815 Serie "A" del 03/08/2023 y el Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral contenido en su Anexo I, hágase saber a las partes que conforme lo establecido por las normas citadas, el presente juicio tramitará como proceso oral civil .Téngase por iniciada demanda de Usucapión en contra del Sr. Fausto L. Lencinas o de sus herederos, con domicilio desconocido y de los que se consideren con derecho al inmueble que a continuación se

describe: lote de terreno ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Concepción, localidad de Villa Concepción del Tío, calle San Martín s/nº, el mismo, se designa como Lote 100 de la Manzana 38 y se describe como Parcela de 4 lados que partiendo del vértice A con ángulo de 90º00' y rumbo Sudeste hasta llegar al vértice B, mide 43,10 m (lado A-B) colindando con Parcela 024 de propiedad de Juan Climaco Gudiño, Matrícula nº 1.144.034, Cuenta nº 3003-2.511.137/6; desde el vértice B con ángulo de 90º00' hasta el vértice C mide 22,23 m (lado B-C) colindando con Parcela 002 de propiedad de Esteban Liberato Martín, Matrícula Nº 254.993, Cuenta nº 3003-0.239.429/0; desde el vértice C con ángulo de 90º00' hasta el vértice D mide 43,10 m (lado C-D) colindando con Parcela 023 de propiedad de Angelina Roldán, Matrícula nº 1.725.469, Cuenta nº 3003-1.882.209/7; desde el vértice D con ángulo de 90º00' hasta el vértice inicial mide 22,23 m (lado A-D), cerrando una figura con una SUPERFICIE de 958,11 mts.2., se encuentra empadronado en la cuenta nº 3003-0.652.918/1, a nombre de Sucesión Indivisa de Lencinas Fausto L., y afecta de manera total a la parcela 007 y se encuentra identificado en la nomenclatura catastral provincial como Departamento 30, Pedanía 03, Pueblo 59, Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 026, Parcela 100 y nomenclatura catastral municipal bajo Circunscripción 01, Sección 02, Manzana 38, Parcela 7. El inmueble de referencia carece de antecedentes dominiales. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado, para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo término, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a cuyo fin publíquense edictos por DIEZ veces en intervalos regulares dentro de un período de VEINTE días en el diario BOLETIN OFICIAL y Diarios autorizados a libre elección conforme Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie B del 11/12/01, sin perjuicios de las notificaciones que pudieran corresponder. Requiráse la concurrencia al juicio del Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia y de la Municipalidad de la ciudad de Arroyito Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Asimismo, hágase saber al oferente que atento la naturaleza de la presente acción, se deberá arbitrar los medios necesarios para que los testigos ofrecidos y designados

en la audiencia preliminar, pueden concurrir a la audiencia complementaria que se celebrará en su oportunidad. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial [www.justiciacordoba.gov.ar](http://www.justiciacordoba.gov.ar) los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Requierase a las partes y a sus abogados que denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio en el inmueble denunciado con intervención de la Sra Oficial de Justicia. Cumpliméntese en su oportunidad el art. 8 de la Ley 5445 y su modificatoria. Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciese (art. 1905 C.C.C.N.). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GARCÍA CEBALLOS María Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 581966 - \$ 211650 - 25/3/2025 - BOE

Villa Carlos Paz, 26/12/2024. En estos autos caratulados: "CASTRO EMILIO EDUARDO C/ LAGARRIGUE MARIA DEL ROSARIO – DIVORCIO UNILATERAL" Expte. N° 12773369, que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1º Nominación de la Ciudad de Villa Carlos Paz, y atento lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, cítese a la demandada, Sra. María del Rosario Lagarrigue a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción y evacue el traslado de la documental previsto en el art. 192 del CPCC, debiendo ofrecer toda la prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPCC. Publíquense edictos de conformidad a los dispuesto por el art. 165 del CPCC. Fdo: Dr. Andrés Olcese: Juez de 1º Instancia - Dra. Silvina Laura Tortolo: Pro Secretaria Letrada.

5 días - N° 582223 - \$ 19175 - 6/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial, 42º Nominación, sito en Duarte Quiros 551, primer piso sobre calle Arturo M. Bas de la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "BONAZZA, RAUL SEBASTIAN Y OTRO C/ NEXT HOUSE S.A.S - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL" (EXPTE. N° 12877342) ha ordenado que se cite y emplaz a comparecer en el plazo de veinte días a Next House S.A.S CUIT N° 30717299953 con domicilio en Calle Avellaneda 327, piso/oficina 2, Córdoba Capital, provincia de Córdoba,

bajo apercibimiento de rebeldía; así como también ha ordenado citarlo para que en igual plazo conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzcan reconvencción, debiendo en el mismo acto ofrecer la prueba de que pudiera valerse bajo pena de caducidad. Siendo todo ello según proveído que se transcribe a continuación: "CORDOBA, 17/02/2025. Proveyendo a la presentación precedente: Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a la parte demandada Next House S.A.S, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días, a cuyo fin: publíquense edictos por el término de cinco (05) días en el Boletín oficial y en un diario del lugar de asiento del Juzgado (art. 22, ley 6394), bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselos para que en igual plazo contesten la demanda y, en su caso, opongan excepciones o deduzcan reconvencción. En el mismo acto deberán ofrecer la prueba de que pudieran valerse bajo pena de caducidad. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.-" Firmado digitalmente por CARMONA, María Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. SUELDO, Juan Manuel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2025.02.17

5 días - N° 582365 - \$ 37075 - 6/3/2025 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/AGUSTI,Santiago y/o sus eventuales herederos-Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1682858",se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,06/03/2020. Avócase.Notifíquese."Fdo:Dr.Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen-Prosecretario;cita y emplaza a la parte demandada Santiago AGUSTI y/o sus eventuales herederos,titular registral del inmueble matrícula N°1796037,Nom. Cat. 2302301902087002, desig.como Mz 61 Ls 9/11 y 18/20 ubicado en La Falda,Pnia.San Antonio,Dpto Punilla para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.30/10/2018.Fdo:Dr. Juan M.Cafferata-Juez-Dra.Nilda M. González-Secretaria

5 días - N° 582482 - \$ 21025 - 7/3/2025 - BOE

El Sr Juez del Juzgado C.C.FAM. 1A Nom Sec 2 de BELL VILLE; Cita y emplaza a los herederos, de Antonia Barroso DNI 5855091 a fin que en el plazo de veinte (20) días a contar desde el últi-

mo día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía en autos 10997786 - SUCESORES DE DANIEL ANTONIO IRIARTE C/ SUCESORES DE ANTONIA BARROSO - ORDINARIO – OTROS a cuyo fin publíquense edictos citatorios por cinco veces en el Boletín Oficial (arts. 165 y 152 del CPCC) Fdo. Beltrami María Pía, secretaria; Sánchez Sergio Juez. Bell Ville 21/02/2025.

5 días - N° 582754 - \$ 10350 - 11/3/2025 - BOE

RÍO TERCERO. La Sra. Jueza de 1º Inst.2º Nom. en lo C.C.FAM. hace saber que en los autos caratulados: "ACCETTO Patricia Nancy C/ ROSALES Paola Alejandra Y otros-ABREV.-COBRO DE PESOS-TRAM. ORAL" (EXPTE. N° 12471591) cita y emplaza al Sr. Javier Omar GÓMEZ, DNI 26.109.436, para que en el plazo de 15 días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen, Juez; Dra. IHITSAGUE María Jose, Prosecretaria

5 días - N° 583042 - \$ 10525 - 11/3/2025 - BOE

JESUS MARIA, El Señor Juez del Juzgado Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de 1ª Nominación, de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados "SUELDO ROSOLINO, MARIA DE LOS ANGELES Y OTRO C/ SUCESION DE ONOFRE ANTONIO TORRES Y OTROS-ABREVIADO- TRAMITE ORAL- EXPTE. N° 13381683", CITA Y EMPLAZA a los herederos desconocidos del Sr. Onofre Antonio Torres DNI 6.390.919 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Fdo. SAAVEDRA Luciana Victoria. PROSECRETARIA . Dr. BELITZKY Luis Edgard. Juez.

5 días - N° 583128 - \$ 29260 - 6/3/2025 - BOE

Villa Dolores, el Sr. Juez de 1º Inst.Civ.Com. y Fam. de 2da. Nom, Sec. N° 3, en autos "ESCUADERO, TERESITA ELVIRA C/ GRAVAGLIA, BRUNO TOMAS Y OTRO – ORDINARIO" EXPEDIENTE SAC: 7483693, cita y emplaza a los herederos de Eduardo Ramón Ribas a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga,

bajo apercibimiento de rebeldía. Texto Firmado digitalmente por Marcelo Ramiro DURAN LOBATO JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. María Raquel CARRAM PROSECRETARIO/A LETRADO. Oficina: 20/02/2025

5 días - N° 583256 - \$ 9350 - 11/3/2025 - BOE

El Tribunal de Gestión Asociada de Cobros Particulares - Unidad de Procesos Complejos JUEZ 47 (ex JUZG 47A NOM) de Córdoba Capital en los autos caratulados: "KOZIARCZUK, PEDRO C/ VEGA, NELIA ISABEL O NELIA – EJECUTIVO POR COBRO DE LETRAS O PAGARES - EXPTE. N°7570590" cita y emplaza a los herederos de Nelia Isabel Vega DNI. 11.186.389 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 CPCC). Córdoba, 09/05/2024. Fdo: FASSETTA, Domingo Ignacio, JUEZ; Sieber, Eleonora Dafne, PROSECRETARIA LETRADA.-

5 días - N° 583265 - \$ 11150 - 11/3/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 17° Nominación, en autos caratulados "CASSINERI, SONIA CAROLINA Y OTROS c/ VETERE Jesica – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJ. – ACCIDENTES DE TRANSITO – TRAM. ORAL" Expte. 11953315 ha dictado la siguiente resolución: "... Cítese y emplácese a los herederos de MORENO Norma del Valle DNI 11.187.309 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, y para que evacúen el traslado del incidente de perención de instancia incoado con fecha 12/12/2024 por la Aseguradora La Nueva Coop. de Seguros Ltda apercibimiento de ley. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." Fdo.: Dra. BELTRAMONE Veronica Carla, Jueza de 1ra. Instancia – Dra. DOMINGUEZ Viviana Marisa, Secretaria Juzgado de 1ra. Instancia

5 días - N° 583551 - \$ 33740 - 10/3/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del JUZGADO FEDERAL N° 3 DE CÓRDOBA, cita y emplaza a los herederos del causante Sr. DOMINGUEZ, ORLANDO, DNI N° 6.505.586, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio en autos "DOMINGUEZ, ORLANDO C/ ESTADO NACIONAL-AFIP S/ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD-045591/2019" conforme decreto: "(...)En consecuencia cítese a los herederos del Sr. Orlando Domínguez DNI N° 6.505.586 a fin de que, en el término de diez días, compa-

rezcan a estar a derecho en la presente causa en la que el Sr. Orlando Domínguez interpuso demanda de ACCIÓN DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD en contra de la AFIP (hoy ARCA) solicitando la declaración de inconstitucionalidad y/o inaplicabilidad de las normas que imponen la retención del Impuesto a las Ganancias sobre sus haberes previsionales, y en consecuencia se ordene a dicho organismo la restitución de cualquier suma que se retenga y/o ingrese a las arcas de la demandada (y sea deducida de los haberes del actor) en concepto de impuesto a las ganancias desde la promoción de la presente acción con más sus intereses legales y costas." Córdoba, 26/02/2025. FDO: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA, JUEZ FEDERAL.

2 días - N° 583555 - \$ 10240 - 7/3/2025 - BOE

El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, OVIEDO Paula Ileana, Secretaría a cargo de la Dra. BERTAZZI Juan Carlos, en los autos caratulados "CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/LINARES MOYA MARIA ELOISA—EJECUTIVO - Expte. N° 6070889", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 29/11/2024. Proveyendo a las presentaciones electrónicas que anteceden del abog. Marcelo Buschiazzo: Atento a lo solicitado y las constancias de autos, cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítesela de remate para que, en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. FDO: OVIEDO Paula Ileana, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; BERTAZZI Juan Carlos, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA."

3 días - N° 583973 - \$ 25188 - 7/3/2025 - BOE

CAMARA APEL CIV. Y COM 7ª - EXPEDIENTE SAC: 4620178 - PERALTA, MARIA CRISTINA C/ CONIFERAL S.A.C.I.F. - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO – CORDOBA, 16/09/2024. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Patrocinio Venegas DNI 6.501.051 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebel-

día, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Proveyendo a la petición del Dr. Gomez Marcelino: estese a lo ordenado precedentemente. Texto Firmado digitalmente por: VIDAL Claudia Josefa SECRETARIO/A LETRADO DE CAMARA Fecha: 2024.09.16

5 días - N° 584004 - \$ 36620 - 11/3/2025 - BOE

RIO TERCERO, el Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ. y Com. Sec. 1, de la Ciudad de Río Tercero –Cba, cita y emplaza a los herederos, acreedores a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: CARNERO, GREGORIO MIGUEL O MIGUEL GREGORIO DNI 6.578.154, y MATIACCI O MATTIACCI, CISTINA GRACIELA O CELESTINA GRACIELA DNI 2.247.733, en estos autos caratulados "CARNERO, GREGORIO MIGUEL O MIGUEL GREGORIO - MATIACCI O MATTIACCI, CISTINA GRACIELA O CELESTINA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N°13535830", y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río 3ro, 18/02/25. Fdo.: SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad – JUEZA 1ra. Inst. LOPEZ, Alejandra María – SECRETARIA JUZG. 1ra. Inst.

1 día - N° 584511 - \$ 6612 - 6/3/2025 - BOE

El sr. Juez de 1ra Inst. y 1ra Nom. CCC y Flia. de Bell Ville en autos " CUATRO HOJAS S.A. - QUIEBRA PEDIDA" (EXPEDIENTE SAC: 12958679) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia nro. 1 del 06/02/2025 "SE RESUELVE: I) Declarar la quiebra de CUATRO HOJAS SA, CUIT 30711142173, inscripta en el Registro Público al Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula nro. 10032-A1, con sede social en calle Las Heras nro. 46 de la localidad de Laborde, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. VII) Ordenar a la sociedad fallida y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. IX) Disponer la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5 de la L.C.Q.). XV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 1 de abril de 2025. XVI) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 LCQ, el día 21 de abril de 2025. XVII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución

de Verificación de créditos a que alude el art. 36 LCQ el día 4 de junio de 2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XVIII) Hágase saber a la Sindicatura que, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente al del dictado de la sentencia verificatoria, deberá presentar el Informe General (art. 39 L.C.Q.)” Otra resolución: “BELL VILLE, 24/02/2025. Autorízase a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos junto a la documental pertinente, en soporte digital, al correo electrónico estudiomisino@gmail.com. Requierase a los acreedores que, en su pedido de verificación, constituyan un domicilio electrónico, consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono”. Síndico designado: Leopoldo Gastón Misino, Mat. 10-11906-6, Domicilio Tucumán N° 283 de Bell Ville (Tel: 3514237960 - 3517514336) (CEL: 3512412637) (Mail: estudiomisino@gmail.com). Fdo. Sergio Enrique Sanchez (Juez) Ma. Pia Beltrami (Secretaria).

5 días - N° 582912 - \$ 88980 - 6/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 1era Nominación de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: “IBARRA, JOANA BEATRIZ C/ RAMALLO, EDGAR JOSE LUIS - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL - LEY 10.305” – EXPTE. N° 13373749”, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 07/02/2025. Proveyendo a la presentación que antecede: adjúntese la cédula de notificación del proveído de fecha 03/12/2024 dirigida al Sr. Edgar Jose Luis Ramallo, al domicilio que surge del padrón electoral. Téngase presente. Asisténdole razón a la compareciente, en virtud de lo solicitado y lo dispuesto por el art. 165 del CPC.C. rectifíquese el proveído de fecha 03/12/2024 en cuanto dice : “.. Cítese y emplácese al Señor Edgar José Luis Ramallo, para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse bajo apercibimiento de ley...” debe decir: “Cítese y emplácese al Señor Edgar José Luis Ramallo, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse bajo apercibimiento de ley...” Notifíquese el presente, junto con el proveído de fecha 03/12/2024.” Texto firmado digitalmente por: MIGNON Maria Belen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERGERO Mariana Natalia Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO. \*Otro proveído\* : “CORDOBA, 03/12/2024. Por recibido. Admítase. Agréguese la declaración jurada escaneada. Por presentada, por parte y

con el domicilio legal constituido de la Sra. Joana Beatriz Ibarra, en el público despacho de la Asestoria de Familia del Octavo Turno. Imprímase a la privación de la responsabilidad parental, el trámite previsto por los Arts. 76 y sgtes. de la Ley 10.305. Cítese y emplácese al Señor Edgar José Luis Ramallo, para que en el término de seis días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda o en su caso oponga excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. A la prueba ofrecida: DOCUMENTAL: agréguese. Hágase saber a la letrada compareciente que deberá conservar el original de la documental que adjunta en su poder hasta la finalización del proceso, en el caso de ser requerida por el Tribunal, si correspondiere, bajo apercibimiento de ley. A la demás prueba ofrecida: oportunamente en cuanto por derecho corresponda. Dese intervención al Ministerio Pupilar y Fiscal. Notifíquese el presente a la contraria con copia del escrito y la documental en sobre cerrado al domicilio que surge del padrón electoral y publíquense edictos citatorios de ley por cinco días en el Boletín Judicial” – Texto firmado digitalmente por: MIGNON Maria Belen - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - BERGERO Mariana Natalia Del Valle - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 582906 - s/c - 6/3/2025 - BOE

La Unidad de Juezas N° 1 - Oficina de Gestión de Procesos de Niñez y Adolescencia “A” en los autos caratulados “V. L. A – CONTROL DE LEGALIDAD” (expte. n° 12225906), notifica a la Sra. Lourdes del Milagros Arancibia, DNI n° 40684386, que se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: DOS - Córdoba, 25 de febrero de dos mil veinticinco. (...) I) Ratificar la legalidad del Cese de la Medida Excepcional de Protección de Derechos dispuesta respecto de la niña L.A.V, DNI N° XXX – nacida el día 13 de diciembre de 2018 en la ciudad de Córdoba, (...), hija de la Sra. Lourdes del Milagro Arancibia DNI N° 40.684.386 y del Sr. Carlos Antonio Villarroel DNI N° 38.329.364, por ser dictado en legal forma. II) Declarar la situación de adoptabilidad de la niña L.A.V, DNI N° XXX – nacida el día 13 de diciembre de 2018 en la ciudad de Córdoba, (...), hija de la Sra. Lourdes del Milagro Arancibia DNI N° 40.684.386 y del Sr. Carlos Antonio Villarroel DNI N° 38.329.364, en virtud de lo normado por el art. 607 inc. c) del CCCN. III) Dar intervención al equipo técnico de adopción a efectos de que proceda a dar inicio a los estudios y reconocimientos psicológicos y sociales respecto de la niña de autos (...) ello - debiendo certificarse el estado y condiciones de la misma, y su situación actual con el fin de de-

terminar el sub-registro al que pertenece, a cuyo fin oficiase. IV) Comunicar la presente resolución al Registro Único de Adoptantes a los fines previstos por art. 9 de la ley 8922 y el inc. c) del art. 609 del CCCN. Oficiase a la Dirección de Servicios Judiciales. V) Poner en conocimiento lo precedentemente resuelto a la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia a sus efectos. VI) Disponer la publicación de la presente sentencia, por un día, en el boletín Oficial a cuyo fin oficiase. Protocolícese, hágase saber y dese copia.” Firmado: PASCUAL, María de los Ángeles - JUEZA.

1 día - N° 584148 - s/c - 6/3/2025 - BOE

CORDOBA, 20/02/2025. Cítese y emplácese a los Sres. María Fernanda González D.N.I 34.768.102 y Alejandro Maico Díaz D.N.I 36.552.274 en su carácter de progenitores del niño Lisandro Díaz González D.N.I 53.077.748, para que en el término de seis días, comparezcan a estar a derecho y contesten la demanda, ofreciendo asimismo toda la prueba de la que haya de valerse, bajo apercibimiento del Art. 77 del mismo cuerpo legal en los autos caratulados : 13383900 - PINO, NORMA SUSANA C/ GONZALEZ, MARIA FERNANDEZ Y OTRO - TUTELA - CONTENCIOSO que se tramitan ante los juzgados de familia de 8° Nom cito en Tucuman N° 360 piso 5 de la ciudad de Cordoba.

6 días - N° 583842 - \$ 29832 - 12/3/2025 - BOE

SALA 3 CAMARA DEL TRABAJO -SEC. 6, EXPEDIENTE SAC: 3171610 - ITURRIA, EDGARDO GABRIEL C/ ALFONSO, PEDRO GUSTAVO Y OTRO - ORDINARIO - DESPIDO. Córdoba, 14 de Abril de 2023. Proveyendo a la presentación de la Dra. Yohana Gisel Rios por la parte actora: Atento lo peticionado, tiempo transcurrido, constancias de autos, no encontrarse acreditado en autos el carácter de heredera de la codemandada Sra. Carolina Edith Moyano según lo denunciado por la parte actora y no surgir de del Registro de Juicios Universales el inicio de declaratoria de herederos del demandado Sr. Pedro Gustavo Alfonso D.N.I N° 20.783.297, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de esta ciudad – La Voz del Interior - , durante cinco veces en el término de diez días de citación y comparendo en los presentes a los herederos y/o sucesores de dicho demandado conforme los términos del proveído de fecha 02/10/2023 siendo el término de comparendo de diez días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Hágase saber que el presente deberá ser tramitado conforme gratuidad dispuesta en el art. 20 de la LCT. Emplácese a la parte actora para que en el término

de cinco días confeccione, gestione y acredite diligenciamiento del mismo, bajo apercibimiento de ley. PROVENSALE Federico Guillermo, VOCAL DE CAMARA, FORTUNY Gabriela María, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 584044 - \$ 55340 - 11/3/2025 - BOE

## NOTIFICACIONES

El Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación, en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Ignacio Carlos Viramonte, Secretaria Dr. Alejandro González, comunica que la Sra. Agustina Farías Troxler ha iniciado el proceso judicial por el que solicita el cambio de su apellido solicitando la supresión del paterno "Fariás" causa que tramita en los autos caratulados "FARIAS TROXLER, AGUSTINA C/ FARIAS, RAMON NICOLAS - ABREVIADO - OTROS - TRAM.ORAL", Expediente 10060112. San Francisco de febrero de 2025. Dr. Alejandro González, Secretario.

2 días - N° 583387 - \$ 8936 - 6/3/2025 - BOE

## SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1º Inst. y 37º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, pone en conocimiento a los herederos de la Sra. Olga Argentina Perez DNI 5.593.016, que en los autos caratulados "FUNDACIÓN BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORENO SANDRA VERONICA Y OTRO – PRESENTACIÓN MULTIPLES – P.V.E. – EXPTE. N°6199166" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 68. CORDOBA, 06/05/2022. Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1. Declarar rebeldes a la Sras. Sandra Verónica Moreno, D.N.I. N° 30.965.828 y a los sucesores de la Sra. Olga Argentina Pérez, D.N.I. N° 5.593.016.2. Mandar llevar adelante la ejecución solicitada por el Dr. Fabio Ariel Aiassa MP 1-33572, en carácter de letrado apoderado de la FUNDACIÓN BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en contra de la Sra. Sandra Verónica Moreno, D.N.I. N° 30.965.828 y de los sucesores de la Sra. Olga Argentina Pérez, D.N.I. N° 5.593.016, hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos tres mil setecientos ochenta con cincuenta y tres centavos (\$ 3.780,53) con más sus intereses conforme lo expuesto al considerando respectivo.3. Imponer las costas a la parte demandada vencida.4. Regular los honorarios profesionales del Dr. Fabio Ariel Aiassa MP 1-33572, en la suma de Pesos catorce mil doscientos treinta y uno con sesenta y ocho centavos (\$14.231,68) por las tareas realizadas en la preparación de la vía ejecutiva, la suma de pesos veintinueve mil

trescientos cuarenta y siete con cincuenta y dos centavos (\$ 21.347,52 - 6 jus) por las labores desplegadas durante el juicio ejecutivo, y por las tareas previas conforme el art. 104 inc. 5º de la ley 9459, la suma de diez mil seiscientos setenta y tres con setenta y seis centavos (\$ 10.673,76). A dichos honorarios deberá adicionarse el porcentaje del veintiuno por ciento (21%) en caso de corresponder, esto es, si al momento de la percepción de dichos emolumentos el mencionado letrado revistiera la condición de responsable inscripto en dicho impuesto. Protocolícese e incorpórese copia. Fdo. Dr. Claudio Perona - Juez"

1 día - N° 582676 - \$ 9295 - 6/3/2025 - BOE

TGA CP.UNIDAD DE EJECUCION JUEZ 14(ex SEC GEST COMUN CP)CETROGAR S.A.C/TORRES,KAREN GIULIANA-EXPED.ELECTRONICO- EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.9635669-SENTENCIA NUMERO:124. CORDOBA,19/02/2025.Y VISTO...Y CONSIDERANDO...RESUELVO:1.Declarar rebelde a la parte demandada,Sra. Karen Giuliana TORRES,D.N.I 41.600.482.2.Mandar llevar adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A.,- mediante apoderado, en contra de la Sra.Karen Giuliana TORRES,hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Trece Mil Trescientos Ochenta y Siete con ochenta y cuatro centavos(\$13.387,84)en concepto de capital y gastos,- con más la suma de Pesos Doce Mil Setecientos Cuarenta y Siete con cincuenta centavos(\$ 12.747,50)en concepto de intereses compensatorios, con más intereses establecidos en considerando respectivo de la presente resolución, calculados sobre el monto de capital y gastos,e IVA sobre tales intereses.4. Regular los honorarios profesionales definitivos del Dr.Santiago REYNA ALVAREZ en la suma de Pesos Ciento Noventa Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con cincuenta y dos centavos(\$190.658,52),con más la suma de Pesos Noventa y Cinco Mil Trescientos Veintinueve con veintiséis centavos(\$ 95.329,26),en concepto de art.104,inc.5,Ley9459,y el porcentaje que corresponda respecto de IVA,honorarios que llevarán intereses desde esta resolución del modo indicado en considerando pertinente. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

1 día - N° 582630 - \$ 6335 - 6/3/2025 - BOE

## SUMARIAS

La Sra. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 22A NOM. de la ciudad de CORDOBA ordena publicar edictos por un día en el Boletín Oficial AUTO NUMERO: 26. CORDOBA, 24/02/2025 de los au-

tos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13152839 - GIMENEZ, IGNACIO DANIEL - SUMARIA" que rezan: VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Aprobar en cuanto por derecho corresponda y sin perjuicio de terceros, la sumaria información de que se trata, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste, ordenando en consecuencia la rectificación de las siguientes actas:1) Acta N° 8, Año 1962, labrada en Estacion Clucellas, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, con fecha 30 de agosto de 1962 (Acta de Matrimonio de Edelvis Rita Silvia Francisca Fraria con Virgino Juan Giménez).a) Error en relación al lugar de nacimiento de la contrayente, donde dice "Estacion Clucellas", corresponde que diga "Estacion Clucellas, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe";2) Acta N° 262, Folio N°112, Tomo 2 Serie A, año 2021, labrada en San Francisco, Departamento de San Justo, Provincia de Córdoba, con fecha 26 de marzo de 2021 (Acta de Defunción de Edelvis Rita Silvia Francisca Fraria).a) Error en cuanto a que se han omitido los nombres de los progenitores de la fallecida, por lo que corresponde completar con los nombres de los padres, siendo ellos los Sres. Mario Miguel Frairia y Florencia Francisca Denti.b) Error en relación al lugar de nacimiento de la fallecida, donde dice "Santa Fe" corresponde que diga "Estacion Clucellas, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe".II. Publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. III. Oficiar al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Provincia de la Santa Fe y de la Provincia de Córdoba, a los fines de que proceda a la rectificación de las partidas respectivas. FIRMADO DIGITALMENTE POR ASRIN PATRICIA VERNICA

1 día - N° 584304 - \$ 15108 - 6/3/2025 - BOE

## USUCAPIONES

RIO CUARTO: La Sra. Juez de 1º Inst. y 4º Nom. de Rio Cuarto, Secretaria N° 8, en los autos caratulados: "FREIRE, VIVIANA CECILIA –MEDIDAS PREPARATORIA PARA USUCAPION- " EXPTE. N° 12392143, ha dispuesto: Téngase por iniciada la presente acción declarativa de usucapión y cita y emplaza al titular registral: GENERAR ADMINISTRACION E INVERSIONES S.A. (en formación,) CUIT 33-71041336-9, y colindantes: LENCINAS, Sergio Daniel y sucesión de LOPEZ Juan Ramón, y a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la presente acción, sito en calle Periodistas Riocuartenses N° 1625 de Rio Cuarto, que conforme plano de mensura se describe como: inmueble ubicado en Departamento RIO

CUARTO, Pedanía RIO CUARTO, Municipalidad de la ciudad de Rio Cuarto, sobre calle Periodistas Riocuartenses N°1625 designado como Lote 100 de la Manzana 099, que responde a la siguiente descripción: Lote de cinco lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Sud, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 23,73 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2" con un ángulo interno de 89°02', lado (2-3) de 30,21 m; a partir de "3" con un ángulo interno de 89°20' lado (3-4) de 11,10 m, a partir "4" con un ángulo interno de 117°51', lado (4-5) de 27,46 m y a partir de "5" con ángulo interno de 153°47' hasta el punto inicial, lado (5-1) de 5,26 m, encerrando una superficie de 554,22 m<sup>2</sup>. Y linda: al Nor-oeste con calle Periodistas Riocuartenses; al Norte, con Resto de la parcela 006 de GENERAR ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES, Matrícula N°1.237.443 Cta. N° 24052554447/9; al Este, con parcela 001 de Sergio Daniel LENCINAS, matrícula N° 456.759, Cta. N° 24052248354/1; al Sud, en parte con parcela 003 de Sucesión Indivisa de Juan Ramón LOPEZ, Matrícula N° 482.626, Cta. N° 24052248356/8; y en parte con Resto de la parcela 006 de GENERAR ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES, Matrícula N°1.237.443 Cta. N° 24052554447/9; y al Oeste con Resto de la parcela 006 de GENERAR ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES. Se identifica con la Matrícula N° 1237443, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo la cuenta N° 240525544479. La posesión afecta en modo parcial al Lote 6 de la manzana oficial S/D, Inscripto en el registro general de la provincia en la Matrícula N° 1.237.443 a nombre de Generar Administración e Inversiones y empadronado a nombre de Generar Administración e inversiones, cuya descripción conforme matrícula es: UN LOTE DE TERRENO con todas las mejoras de edif., clavado, plantado y cuanto más adherido al suelo cont., ubicado en la Ciudad de Rio Cuarto, Pedanía y Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 6 (baldío); es de forma irregular y mide: partiendo de la esq. NE., pto. 15, con ángulo interno de 89°42', en dirección S. hasta llegar al pto. B, 248,53mts.; del pto. B, con ángulo interno de 227°42', en dirección SE., hasta llegar al pto. C, 28,10mts; del pto. C, con ángulo interno de 132°36', en dirección S. hasta llegar al pto. D, 384,52mts.; del pto. D, con ángulo interno de 42°43', en dirección NO., sigue la ribera del río, está formada por 6 tramos, que partiendo del pto. D, al pto. E, miden 352,97mts.; del pto. E, con ángulo interno de 16°59', hasta llegar al pto. F, curv. de desarr. N° 2 de 49,63mts.; del pto. F, al pto. G, 498,85mts.; del pto. G, con ángulo in-

terno de 23°01'; hasta llegar al pto. H, curv. de desarr. N° 1 de 34,78mts.; del pto. H al punto I, ult., de 4,54mts.; del pto. I, con ángulo interno de 115°44' (forma su lado N-NO. hasta llegar al pto. 15), consta de una línea quebrada de 11 tramos, que parte del pto. I, en dirección NE., hasta el pto. 11, mide 219,17mts.; del pto. 11, con ángulo interno de 63°57', dirección S., hasta el pto. 10, 26,46mts.; del pto. 10, con ángulo interno de 90°, dirección O., hasta el pto. 9, 5mts.; del pto. 9, con ángulo interno de 270°00', dirección S., hasta el pto. 8, 40mts.; del pto. 8, con ángulo interno de 270°00', dirección E. hasta llegar al pto. 7, 5mts.; del pto. 7, con ángulo interno de 90°, dirección S., hasta llegar al pto. 6, 63mts.; del pto. 6, con ángulo interno de 270°00', dirección E., hasta llegar al pto. 5, 20mts.; del pto. 5, con ángulo interno de 90°, en dirección S. hasta llegar al pto. 4, 20mts.; del pto. 4, con ángulo interno de 270°00', dirección E., hasta llegar al pto. 12, 64mts.; del pto. 12, con ángulo interno de 90°, en dirección S., hasta llegar al punto 16, 78,35mts.; del pto. 16, con ángulo interno de 270°00', en dirección E., hasta llegar al pto. 15, cierre de la figura, mide 193,77mts.; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 200.000 MTS.2. Linda: al N. y NO. en parte con Ruta A005 Dirección Nacional de Vialidad; en parte con calle Antonio del Valle; Mz. 271, Parc. 1, 3, 4 y 5 de CO.VI.CO.LA.HI. LTDA; Mz. 271, Parc. 6 de Montiel, Marta Cristina; Mz. 271, Parc. 8 de CO.VI.CO.LA.HI. LTDA; en parte con calle Dr. Roberto E. Hoevel; Mz. 270, Parc. 1 de Bondi, Sergio Anibal; Mz. 270, Parc. 2 de CO.VI.CO.LA.HI. LTDA; en parte con calle Dr. Tomas Soaje; Mz. 269, parc. 7 y 8 de CO.VI.CO.LA. HI. LTDA; y con los lotes 4 Y 5; al E., calle Tierra del Fuego; en parte con calle Isabel La Católica; calle F. Vidal; con terreno, sin consig. titular; calle Ranqueles (prolong.); con terreno, sin consig. titular; calle León Palliere (prolong.); y con más terreno sin consig. titular; y al O. y SO., con la línea de rib. (marg. derecho) del Rio Cuarto.- D° 5634 del 31/01/2007, en los términos dispuestos por los arts. 152 y 165 del CPCC, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: Dra. PUEYRREDON Magdalena – Jueza, Dra. DEFEO María Cecilia – Prosecretario Letrado?

10 días - N° 575897 - s/c - 6/3/2025 - BOE

RIO CUARTO, La Sra. Juez de 1era. Inst. y 3° Nom. en lo civil y comercial – Secretaria N° 6 en autos: "LENCINAS, SERGIO DANIEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. 11234036, se ha dispuesto. Por iniciada la presente demanda de Usucapion, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a GARCIA, MATEO

y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio: sito en calle Miguel Ángel N° 733 Inscripto en el Reg. Gral. de la Pcia. en la MATRICULA N° 1.853.243, y se describe como: FRACCION DE TERRENO ubicada en el municipio de la Ciudad de Rio Cuarto, Banda Norte, del Plano del Barrio Depósito y se designa como LOTE 27 y mide: 15 mts. de frente de Sud a Norte por 65 mts. de fondo, o sea una superficie total de 975 m<sup>2</sup>, comprendido en éstos límites: al Norte, con el lote 26; al Sud, con los lotes 1, 2, 3 y 4; al Oeste, con el lote 10, todos del expresado barrio; y al Este, con calle Pública, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores señores Morales José Claro; Velez Angel Justo; Velez Julia; Velez Ramon Calisto; Mastrangelo Fabricio Ruben; Arias Hugo Roberto; Villegas Emma Aurora; Palacios Antonio; Rodríguez Lorenzo Victor, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Fdo. Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana – Jueza, Dra. CAROSSIO Julieta Alicia – Pro Secretario- Letrado?

10 días - N° 575898 - s/c - 6/3/2025 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 49ª nominación de la Ciudad de Córdoba sito en calle Caseros 551, Planta Baja, Caseros, en los autos caratulados "AYALA, RODOLFO VALENTINO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION expte. 5938144 -" Se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 198. CORDOBA, 05/11/2024 y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I. Hacer lugar a la demanda incoada y, en consecuencia, declarar que los Sres. Rodolfo Valentino Ayala, DNI 7.966.468, y Juana Pla, DNI 4.855.789, han adquirido por prescripción veinteañal a partir del 13/01/2008 el derecho real de dominio inmueble que, según plano confeccionado por la ingeniera Carla Di Bella, MP 2418, con fecha de aprobación técnica para juicio de usucapion del 09/10/2014, por expediente: 0033-090540/2014, designado catastralmente como 1304400103088049 (ex 1304400103088016) y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro. 130408816034, Matrícula Nro. 13-1310135, Antecedente dominial: Nro. 315/1977, que se describe como: Inmueble ubicado en Departamento Colón, pedanía Río Ceballos, Municipalidad de Río Ceballos, calle Yerbal N° 35, designado como Lote 49 de la Manzana "C", que responde a la siguiente descripción: Partiendo

del vértice "4" con dirección Sur, línea 4-1 de 15,00m y ángulo al centro de 90°00' llegamos al vértice "1"; a partir de 1, con un ángulo interno de 90°00' lado 1-2 de 20,10 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00', lado 2-3 de 15,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00', cerrando el polígono, lado 3-4 de 20,10m; encerrando una superficie de 301,50 m<sup>2</sup>. Y linda con: lado 4-1 con calle Yerbal, lado 1-2 con Parcela 17 de Jorge Alberto Meringer Matr. N°668.146, lado 2-3 con Parcela 22 de Norberto Manuel Vázquez Matr.655664 y Parcela 23 de Luis Alberto Torres Matr.655663, lado 3-4 con Parcela 15 de Manuel José Cintolo Matr. 1407483.II. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783, CPC).III. Transcurridos dos (2) meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción del inmueble a nombre de los Sres. Rodolfo Valentino Ayala, DNI 7.966.468, y Juana Pla, DNI 4.855.789, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Ceballos, y la cancelación de la inscripción del dominio a nombre de las titulares dominiales del inmueble, Sras. Aurora Rosa Cosimo De Giurca, LC 3.339.561, y de Myriam Adela Sabbioni De Giurca, LC 3.686.084, debiendo ordenarse la cancelación de la inscripción anterior, puesto que el dominio resulta afectado en su totalidad (arg. art. 789, 2do párr., CPC).IV. Imponer las costas por el orden causado.V. No regular honorarios profesionales en esta oportunidad al Dr. Raúl Armando Amaya (cfr. art. 26, ley 9459, a contrario sensu).VI. Los aranceles del perito oficial Ing. civil Mateo José Brunello se fijan en la suma de pesos cuatrocientos treinta y seis mil sesenta y uno con 85/100 (\$436.061,85) con más el 21% en concepto de IVA en caso de corresponder. Sobre dicha suma cabe imputar en importe percibido en concepto de adelanto de gastos de acuerdo con lo expuesto en el considerando respectivo de la presente resolución...." FDO: ARATO Maria Virginia- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 579297 - s/c - 10/3/2025 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1 en los autos caratulados: "ROMERO BETIANA Y OTRO - USUCAPION" (Expte N°: 13380424), se cita y emplaza a los herederos o sucesores del titular registral Mario Cohen y a todos los que se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir para que en plazo de veinte días subsiguientes al

vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, en la Ciudad de BELL VILLE, designado como LOTE 100 de la MANZANA 3, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°21' y una distancia, lado A-B de 10,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 89°39', lado B-C de 30,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°21', lado C-D de 10,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°39', lado D-A de 30,00 m; encerrando una superficie de 299,96 m<sup>2</sup>. Y linda con: el lado A-B calle Teniente Bono; el lado B-C con la parcela 27 de Betiana Romero, Matrícula N° 1078348, Cuenta N° 36-03-0931571/1; el lado C-D con la parcela 23 de Priscila Ester Marzorati, Matrícula N° 244768, Cuenta N° 36-03-0931575/4 y el lado D-A con la parcela 25 de Elia Vandina Santoni, Matrícula N° 242297, Cuenta N° 36-03-0931573/8.- El inmueble consta en la Matrícula 1.740.574 Unión, a nombre de Mario Cohen.- Nomenclatura Catastral: 3603040204002026.- Número de Cuenta de D.G.R. 360309315720.- Fdo Dra Garcia O'Neill Virginia Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 579301 - s/c - 13/3/2025 - BOE

En los autos caratulados " RINAUDO, GUSTAVO FABIAN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE N° 5833401" que tramitan por ante el Juzgado de 1° Inst. Civil y Comercial y Vigésima Séptima Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Viviana Marisa DOMINGUEZ, se ha dictado la siguiente resolución: Cítese y emplácese al demandado Sr. Nicanor y/o Justo Nicanor y/o a sus sucesores, y/o a quienes en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley; a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un plazo de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble" Fdo. Dra. Veronica Carla BELTRAMONE, Jueza de primera instancia y la Dra. Viviana Marisa DOMINGUEZ, secretaria. El inmueble que se trata de usucapir se describe así: UN LOTE DE TERRENO: ubicado en Puesto Afue-

ra, pedanía El Tala, Departamento Río Primero de la Provincia de Córdoba, con una Superficie de Cuarenta Hectáreas Mil Doscientos Ochenta y Tres metros cuadrados, Nomenclatura Catastral N° 25-07-558500-450685. Y según Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Juan Oscar Durante, Matrícula 1305/5, Visado por Dirección General de Catastro en Expediente Provincial 0033-068707/2012, con fecha 19 de diciembre del año 2013. siendo su titular registral el Sr. Justo Nicanor Reyna. Córdoba, 5 de Febrero de 2025

10 días - N° 579338 - s/c - 18/3/2025 - BOE

El señor juez de 1ª. inst. 1ª. NOM. Sec. 2 CIVIL. COM. Y FLIA DE VILLA MARIA EN EXPEDIENTE SAC: 13125486 - BERNARDI, MONICA GABRIELA – USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución : VILLA MARIA, 15/11/2024.-Admitase la presente demanda de usucapion instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC.- Cítese al demandado ANTONIO JAIME DOMINICI para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Chuzón en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho.- Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin.- Librese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esta ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Chazón durante treinta (30) días.- Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin ofíciase al Señor Oficial de Justicia.- Ofíciase al Registro General de la Provincia a fin de la anotación de la presente Litis (art. 1905 del CCCN). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.15 FERNÁNDEZ María Soledad SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.15.-PREDIO A USUCAPIR: "LOTE DE TERRENO: ubicado en Estación Chazon, Pedanía del mismo nombre, Dpto GRAL.SAN MARTIN, design. lote DOS-B, mide: 10m fte. al O. s/calle veinticinco; 25m. fdo./ sup.250m2, linda: al N. c/lote 2-C; al S.c/

lote 2-A; al E.c/calle veinticinco; al O.c/lote 4.Dis-  
ta 10m de esq. c/calle dieciséis.- Plano 102008.-.  
Antecedente Dominial: Planilla 124952-Gral.San  
Martin, a nombre de DOMINICI, ANTONIO JAI-  
ME nac. El 28/06/50 L.E.N° 8.008.282.- NOMEN-  
CLATURA CATASTRAL: 1602070102080025  
NUMERO DE CUENTA DE D.G.RENTAS: N°  
16-02-2232505-3. EL CITADO INMUEBLE de  
conformidad a sus Antecedentes, se ubica so-  
bre calle 25 N° 286/290 de la Localidad de  
CHAZON, Pedanía Chazón, Departamento  
General San Martín de la Provincia de Córdoba.  
Según mensura de posesión: El inmueble ob-  
jeto del presente, según Plano de Mensura de  
posesión confeccionado por el Ingeniero Civil  
PATRICIO ANDRES, D.N.I.N° 28394444 Mat.  
5112, EXPTE. 0033-136611/2023 PLANO: 16-  
02-136611-2023 Visado por la Dirección General  
de Catastro el 19/04/2023, se ubica en Depar-  
tamento General San Martín, Pedanía Chazon,  
Localidad de Chazon, Manzana Oficial 21, y se  
designa como: LOTE 103. Se describe de la si-  
guiente manera: Parcela de 4 lados, que par-  
tiendo del vértice Nor-Este "A" (con ángulo de 90°  
00'00" ) y hacia el Sur-Oeste hasta el vértice "B"  
mide 10,00m (lado A-B)colindando con calle 25;  
desde el vértice "B" (con ángulo de 90° 00' 00"  
) y hacia el Nor-Oeste hasta el vértice "C" mide  
25,00m (lado B-C) colindando con Parcela 26  
de RODRIGUEZ RAMON REGINO, M.F.R.N°  
288.293-Cuenta N° 1602-2232506/1; desde el  
vértice "C" (con ángulo de 90° 00'00" ) y hacia  
el Nor-Este hasta el vértice "D" mide 10m (lado  
C-D) colindando con Parcela 12 de GARCIA  
MIGUEL ANGEL, M.F.R.N° 394.610-Cuenta N°  
1602-2144927/1; desde el vértice "D"(con ángulo  
de 90° 00'00") y hacia el Sur-Este hasta el vérti-  
ce inicial "A" mide 25,00m (lado D-A) colindando  
con Parcela 24 de MEICHTRI WALTER ANGEL,  
M.F.R. N° 288.295-Cuenta N° 1602-2232504/5 ;  
cerrado la figura con una SUPERFICIE de 250  
m2.-

10 días - N° 579437 - s/c - 10/3/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst y 12º Nom en lo Civ. y  
Com. de Córdoba en los autos caratulados: EX-  
PEDIENTE SAC: 4923481 - TRISTAN, BEATRIZ  
DEL CARMEN - USUCAPION - MEDIDAS PRE-  
PARATORIAS PARA USUCAPION PROTOCO-  
LO DE SENTENCIAS. NÚMERO: NÚMERO: 13  
DEL 15/02/2024 se ha dictado la siguiente reso-  
lución. SENTENCIA NUMERO: 113. CORDOBA,  
15/02/2024. Y VISTOS: .. Y CONSIDERANDO: ...  
RESUELVO: 1 I.- Hacer lugar a la demanda de  
usucapión promovida por la Sra. Beatriz del  
Carmen Tristán D.N.I. 14.290.101, en contra de  
Pedro Néstor Martínez (titular registral conforme  
matrícula del RGP) y de Sebastián y Domingo

Morello S.H. (conforme los alcances de las Sen-  
tencias 359 del 03/08/15 y 116 del 06/04/18 dicta-  
das por el Juzgado de Prim. Inst. CC de 13Nom,  
Con.Soc. 1 Sec. en Expte. SAC 4066758), con  
costas a la masa falencial de Sebastián y Do-  
mingo Morello SH. En consecuencia, declarar  
que la actora ha adquirido por prescripción ad-  
quisitiva operada en el año 2011 -fecha de inicio  
denunciada en demanda el 6/7/1991-, el domi-  
nio del inmueble ubicado sobre calle Padre Luis  
Monti 1752 de B° Pueyrredón de esta Ciudad  
de Córdoba, que se individualiza: i) Según ma-  
trícula del Registro de la Propiedad Inmobiliaria  
(cfr. op. del 11/08/2023): "lote de terreno: edifica-  
do ubicado en calle Padre Luis Monti N° 284 de  
B° Pueyrredón, Dpto. Capital, designado como  
lote A, mide 13 ms. 94 cms. de fte. a calle Pedro  
Luis Monti; 28 ms. 34 cms. en el costado E; 13  
ms. 90 cms. en el costado S. y 28 ms. 45 cms.  
en el costado O., con superficie de 395 ms. 45  
cms. cdos., lindando al N. con calle Padre Luis  
Monti; al S. con lote B, al E. con Pedro Sánchez  
y al O. con Elías Urani. Nota no expresa desig.  
de manz. Matrícula 26745 capital (11)" ii) Según  
plano de mensura a los fines de usucapir (cfr. fs.  
8 y fs. 46): "lote de terreno con todo lo edifica-  
do clavado y plantado, designado como lote A,  
inscripto en relación al Folio Real N° Expediente  
SAC 4923481 - Pág. 60 / 62 - N° Res. 13.26.745 a  
nombre de Pedro Néstor Martínez y que mide 13  
ms. 94 cms. de frente a calle Padre Luis Monti,  
28 ms. 34 cms. en el costado E, 13 ms. 90 cms.  
en el costado S. y 28 ms. 45 cms. en el costado  
O., lindando en su costado Noroeste con calle  
Padre Luis Monti, en su costado Noreste con  
parcela 13, PH1 Cuenta N° 1101- 2225527/1 a  
nombre de Alicia Corbella, PH2, cuenta N° 1101-  
2225528/0 a nombre de Susana Corbella y PH3,  
cuenta N° 1101- 2225529/8 a nombre de Alicia  
Corbella; en su costado Sudeste con parcela 56-  
lote B, cuenta N° 1101-1598854/9 a nombre de  
Luis Alberto Martínez y en su costado Sudoeste  
con parcela 11, lotes 9 y 10, cuenta N° 1101-  
0019592/5 a nombre de Elías Urani e hijos S.A  
...;iii) Nomenclatura Catastral 1101-1598853/1 a  
nombre de Pedro Néstor Martínez. Número de  
cuenta de la Dirección General de Rentas de la  
Provincia de Córdoba N° 110115988531. Ténga-  
se presente que existe con relación al inmueble,  
servidumbre de paso perpetua y gratuita a favor  
del lote B anotada en el mencionado asiento de  
dominio en la sección gravámenes, restriccio-  
nes e interdicciones, F° 343/948. Escrit. 49 del  
2/09/970 del escribano Eduardo Jones Otero,  
Registro N° 609. II.- Ordenar la cancelación  
del dominio anterior inscripto a la matrícula N°  
26745 (11). III.- Publíquese edictos en el Bole-  
tín Oficial y en un diario local. Oportunamente,

oficiase al Registro General de la Propiedad y  
a la Dirección General de Rentas de la Provin-  
cia a los fines de que tomen razón de lo aquí  
resuelto. IV.-Diferir la regulación definitiva de los  
honorarios de los letrados intervinientes. Regu-  
lar de manera provisoria, en favor de los Dres.  
Estela Maris Altamirano y Walter D. Ruffener la  
suma conjunta de \$58.471,40. V.- Una vez firme  
la presente decisión corresponde su remisión  
al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Co-  
mercial de 13 Nom. Concursos y Soc. 1 (art. 21,  
penúltimo párrafo, última parte de la LCQ y 133  
de la citada normativa) atento la tramitación de  
la quiebra de Sebastián y Domingo Morello SH.  
Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado di-  
gitalmente por: LINCON Yessica Nadina JUEZ/A  
DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.02.15 Expe-  
diente SAC 4923481 - Pág. 61 / 62 - N° Res.  
13 Rectifica:JUZGADO 1A INST CIV COM 12A  
NOM 19/02/2024 - Protocolo de Autos N° Reso-  
lución: 20 Año: 2024 Tomo: 1 Folio: 81-81 Expe-  
diente SAC 4923481 - Pág. 1 / 2 - N° Res. 20  
AUTO NUMERO: 20. CORDOBA, 19/02/2024.  
Y VISTOS: Estos autos caratulados: TRISTAN,  
BEATRIZ DEL CARMEN USUCAPION - MEDI-  
DAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION,  
Expte. N° 4923481 .... Y CONSIDERANDO: RE-  
SUELVO: Hacer lugar a la aclaratoria solicitada  
y en consecuencia rectificar la Sentencia nro.  
13 de fecha 15/02/2024, en su parte resolutive  
en donde dice "Sra. Beatriz del Carmen Tristán  
D.N.I. 14.290.101", debe decir "Sra. Beatriz del  
Carmen Tristán D.N.I. 13.961.847". Procedase por  
Secretaría a la anotación marginal de la presen-  
te en SAC. Protocolícese y hágase saber. Texto  
Firmado digitalmente por:LINCON Yessica Nadi-  
na, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

9 días - N° 579824 - s/c - 19/3/2025 - BOE

LA CARLOTA - El Sr. Juez en lo Civil y Comer-  
cial de la Carlota. Dr. Rubén Alberto Muñoz, Se-  
cretaría Dr. Carlos Nolter, en autos caratulados  
"PEPINO, NELIDA ANA TERESA - USUCAPION  
- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCA-  
PION" EXPTE N° 12476526, ha dictado la si-  
guiente resolución: "LA CARLOTA, 05/12/2023.  
Agréguese, téngase presente lo manifestado  
y por promovida la presente demanda de usu-  
capión. Imprímase el trámite de juicio ordinario.  
Cítese y emplácese a los demandados indivi-  
dualizados (citados a domicilio) para que en el  
plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a  
derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese  
y emplácese a los accionados indeterminados e  
inciertos (y contra quien o quienes se conside-  
ren con derechos sobre el inmueble objeto del  
presente acción) para que en el plazo de veinte  
(20) días a contar de la última publicación com-

parezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 Cód. Proc.), a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados de la localidad mas próxima a la ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la Municipalidad de La Carlota, los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC. Dispóngase la anotación de la presente "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin oficiase en los términos del Art. 1905 –último párrafo- del Código Civil y Comercial de la Nación." FDO MUÑOZ, RUBEN ALBERTO – JUEZ DE 1RA. INSTANCIA – CUELLO, STEFANIA MELISA, PROSECRETARIA. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Inmueble con lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Aldea Santa María, Provincia de Córdoba, a saber: 1) Que según título se describe como: Fracción de terreno, designado como Solar N° 5 de la Aldea Santa María, ubicada en Pedanía Loboy, Dpto Unión, afecta la forma de un rectángulo que mide: 223,20 m en los lados Norte y Sur, por 20,60 m en los lados Este y Oeste, lo que hace una SUP. TOTAL 4.597,92 m<sup>2</sup> y linda: al Norte: con el Solar cuatro; Sur. Solar seis; Este: calle en medio, con el Solar ochenta y seis; y al Oeste: con el límite Oeste de la referida Aldea.- 2) Que conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Civil Fernando Borrás, inscripto en la Dirección Provincial de Catastro en expediente N° 0563- 007434/2016 con fecha de visación el veintiuno de septiembre de dos mil dieciséis (21-09-2016), se describe como: El inmueble objeto de la posesión está ubicado en el sector Sur de la Manzana 001, de la localidad San María, Pedanía Loboy, Departamento Unión; y afecta en forma total a la parcela 20, coincidente al solar 5 de la Mz 01. De las medidas tomadas resulta que la posesión está definida por el siguiente polígono, formado por los vértices: A, B,C,D; partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 06' 01" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 223,20 m (lado A-B); desde el vértice B con ángulo interno de 89° 53' 59" hasta el vértice C mide 20,60m (lado B-C); desde el vértice C con ángulo de 90° 06' 01" hasta el vértice D mide 223,20 m (lado C-D); desde el vértice D con ángulo interno de 89° 53' 59" hasta el vértice A mide 20,60 m (lado D-A). Encerrando una Superficie de 4597, 92

m<sup>2</sup>. Siendo la superficie Total según Títulos de 4597,92 m<sup>2</sup>. La superficie edificada es de 119,90 m<sup>2</sup>. La fracción de terreno, se encuentra definida y limita: en lado Oeste, definida con alambre de hilo limita con la proyección de la calle pública (sin abrir); en el lado Norte, por alambre de hilo, limitando con Parcela 2 Mat.: 1204961 perteneciente a Pepino Bernardino Luis; en el lado Este, limitando con la proyección de la Av. Los Fresnos; en el lado Sur materializado con alambre de hilo linda con Parcela 4 Mat.: 1204509 perteneciente a Zawalnicki Francisco. Que el inmueble descrito se encuentra empadronado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS en la cuenta N° 3605-0212089/8; Inscripta en D° 22027, F° 24629, T° 99, A° 1948 a nombre de ZAWALNICKI, Francisco; NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL:Dep.:36, Ped.:05, Pblo.:11, C.: 01, S.: 01, Mz.:001, P.: 100 y MUNICIPAL: C.: 01, S.: 01, M.: 001, P.: 020. El dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en el Protocolo de Dominio bajo el N° 22.027, F° 24.629, T° 99 del año 1948, HOY BAJO LA MATRICULA N° 1879648 y de conformidad al Estudio de Titulo de fecha 12 de junio de 2017, confeccionado por la Escribana Titular del Registro N° 205 de la Ciudad de La Carlota, Mariel Ivonne Romagnoli, dicha inscripción es a nombre del señor Francisco ZAWALNICKI. Se denuncia como colindantes actuales del lote N° 100 de la Manzana 001, parcela 20 en cuestión a las siguientes: 1) lado Oeste: Calle Pública (sin abrir) 2) Norte: Parcela 2 Mat.: 1204961 perteneciente a Pepino Bernardino Luis. 3) Este: proyección de la Av. Los Fresnos.; y 4) Sur: Parcela 4 Mat.: 1204509 perteneciente a Zawalnicki Francisco.-

10 días - N° 580245 - s/c - 14/3/2025 - BOE

EDICTO - La señora Jueza de 1° Inst. 2° Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 3), hace saber la Sentencia N° 67 del 23/12/2024, en autos: "CURA, DIEGO JORGE DAMIAN - USUCAPION" (Expte. N° 7953089). Y VISTOS: .... Y CONSIDERANDO: .... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión oportunamente promovida, a favor de Diego Jorge Damián Cura; y en consecuencia, declarar adquirido, por prescripción el inmueble que se describe: a) Según plano de mensura de posesión: realizado por el Ing. Civil Miguel A. Sironi, aprobado con fecha 03/04/2014, visado por la Dirección General de Catastro en Expte. 0563-005869/2014; en Anexo de dicho plano en cuanto a los deslindes y colindancias se determina: El segmento B-A= longitud 20,00 mts. sobre la calle Bv. Córdoba, se materializa con postes de madera y alambre, sobre la l.m. El segmento B-D= longitud 55,00 mts. se

materializa con alambrados de 4 hilos, lindando sobre calle Pueblos Originarios, sobre la l.m. El segmento D-C= longitud 20,00 mts. sobre la calle Chacabuco, se materializa con postes de madera y alambre, sobre la l.m. El segmento C-A= longitud 55,00 mts., se materializa con alambre tejido lindando con la parcela 004 propiedad de Sarubilo de Español María (D° 161, F° 116, T. 1, Año 1908). Expresó que la parcela 028, afecta en forma única, total y coincidente al D° 21237, F° 32512 del Año 1973, inscripto a nombre de Rosa Rivero de Sarubilo, Asunta Celia Sarubilo de Carra, Isolina Dominga Sarubilo de Sukar, Miguelina Lea Sarubilo de Mandile, Ernesto Marcelo Sarubilo, Héctor Sarubilo y Blanca Rosa Sarubilo de Márquez. Impositivamente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 36-03-0257827/0" b) Según certificado de subsistencia parcelaria: suscripto por el Ingeniero Civil Adrián Flavio Briner, de fecha 19/11/2024, se describe de la siguiente manera: "Inmueble ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, al Norte de la vía ferrea del pueblo de MORRISON, designado como LOTE 28 de la MANZANA 27, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sud-Este, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°00' y una distancia, lado A-B de 20,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-D de 55,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-C de 20,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00'; lado C-A de 55,00 m; encerrando una superficie de 1100,00 m<sup>2</sup>. Y linda con: el lado A-B con Bv. Córdoba; el lado B-D con calle Pueblos Originarios; el lado D-C con callejón Chacabuco y el lado C-A con la parcela 4 de Ayelen Ariadna Garcia y Thiago Garcia Virgili, Matricula N° 1.250.657, Cuenta N° 36-03-0207138/8" "La presente Posesión afecta en forma total a la Parcela 5 (Lote 6), de la Manzana Catastral 16 (Mza. of. 27), con antecedente de dominio Matricula N° 1.577.368, a nombre de Rosa Rivero, Asunta Celia Sarubilo, Isolina Dominga Sarubilo, Miguelina Lea Sarubilo, Ernesto Marcelo Sarubilo, Hector Sarubilo y Blanca Rosa Sarubilo, empadronada en la Cuenta N° 36-03-0257827/0" El inmueble se encuentra empadronado en la Cuenta N° 36-03-4060987-1, Nomenclatura Catastral N° 3603230101016028. Estado: Baldío. Pedanía: Bell Ville. Municipio: Morrison. Lugar: En la manzana rodeada P. Manzana 27, Lote 28. Con antecedente de dominio en la matrícula N° 1.577.368" c) Según títulos: se describe de la siguiente forma: "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Depto. UNION, designado como SITIO 6 de la Mz. 27 al Norte de la vía férra. Y

mide 20m de Este a Oeste por 55m de Norte a Sud; linda por el Norte con el Bv. Córdoba; por el Sud con callejuela Canada; por el Este con calle Italia y por el Oeste con el sitio 7° 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Diego Jorge Damián Cura, argentino, D.N.I. 24.609.018, CUIT 20-24609018-2, nacido el día 12 de febrero de 1976, con domicilio real Fray Justo Santa María de Oro N° 585 de la localidad de Morrison, estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Paola Vietto, DNI 24.770.145. Con tal fin, librar oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Ordenar la cancelación en forma total de la medida ordenada por este Tribunal: Anotación del diario de Litis D° 904 del 18/09/2017, registrada sobre la Matrícula N° 1.577.368; con tal fin, oficiar al Registro General de la Provincia, una vez firme la presente resolución. 4°) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el 2 de octubre de 1993.5°) Costas a cargo de Diego Jorge Damián Cura... Protocolícese y hágase saber. Firmado: Dra. Guiguet Valeria Cecilia – Jueza. Por diez (10) veces (a intervalos regulares dentro de un período de 30 días). Boletín Oficial.

10 días - N° 580252 - s/c - 10/3/2025 - BOE

LA SRA. JUEZA DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 2° NOM. SECRET. 3 DE VILLA CARLOS PAZ, DRA. VIVIANA RODRIGUEZ, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A. - USUCAPION - EXPTE. N.º 10940729" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 11/02/2025. Por cumplimentado el pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C. proveyendo a la presentación de fecha 21/11/2024: Admitase la demanda de Usucapion respecto del inmueble ubicado en calle Belgrano s/n de Villa Sierra de oro 2da Sección, Municipio Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, identificado como Lote 100 de la manzana 24 según plano de mensura, y que afecta en forma total el inmueble inscripto registralmente en la Matrícula 1919189 (antecedente dominial (Folio 32453, Orden 26793 Año 1976) a la cual se le imprime trámite de juicio ORDINARIO con las previsiones específicas pertinentes (art. 782 y ss. del CPCC). Cítese y emplácese a los demandados

sucesores de Eduardo Carreto para que en el plazo de veinte (20) días, a contar desde la última publicación (art. 165 CPCC), comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos citatorios conforme lo dispuesto seguidamente. Ello, sin perjuicio de la notificación por cédula al último domicilio que surge de autos (Miranda 1532, Hurlingham, Buenos Aires). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (Municipalidad de Malagueño, Alonso Menéndez y Compañía SRL, Gustavo José Menegozzo) para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 C.P.C.C.). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 C.P.C.C., por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, a fin de que comparezcan en autos en el término de veinte días a contar desde la última publicación (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Asimismo, atento el último domicilio del titular registral fallecido, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial correspondiente a dicho domicilio (Miranda 1532, Hurlingham, Buenos Aires), conforme surge del informe del Juzgado Electoral Federal adjunto el 26/10/2022. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiéese, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 C.P.C.C.). Oficiéese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la C.C.C.N., ordénese la anotación de Litis; a cuyo fin, oficiéese, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19 y Resolución de Presidencia del TSJ n° 7 de fecha 14/11/2023). Recaratúlense las presentes actuaciones. Procédase a incorporar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción? FDO. VILLAR Julieta Patricia (PROSECRETARIO/A LETRADO); RODRIGUEZ Viviana (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: Lote de terreno designado con el número DOS de la manzana VEINTICUATRO,

de Villa Sierras de Oro, Segunda Sección, sita en Pedanía Calera, Departamento Santa María, de la Provincia de Córdoba, compuesto de dieciséis metros setenta y un centímetros de frente por veintisiete metros de fondo o sea una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA metros cuadrados, lindando: al norte con el lote uno; al Sud con lote tres; al Este con la sección primera de la citada Villa de propiedad de Alonso Menéndez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada y al Oeste, con calle Belgrano. NOMENCLATURA CATASTRAL N.º 3101400102024002, N.º DE CUENTA DGR 31-01-0749174-0.

10 días - N° 580595 - s/c - 20/3/2025 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Primera Nominación de la ciudad de San Francisco Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI- Secretaria n° uno de la Dra. Silvia Raquel LAVARDA, en los autos caratulados "MASSERA, EDUARDO EMILIO – USUCAPION –MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPEDIENTE SAC. 2859945, se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO AUTO NÚMERO: Tres.- San Francisco, siete de febrero de dos mil veinticinco. Y VISTOS: ..... RESULTA: 1) ..... Y CONSIDERANDO: ..... "RESUELVO(...) 3) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción registral respectiva a nombre del Sr. EDUARDO EMILIO MASSERA, argentino, nacido el 24/12/1957, D.N.I. n° 13.499.951, CUIT n° 23-13499951-9, casado en primeras nupcias con Ester Catalina del Valle Figueroa, domiciliado en zona rural de la localidad de Devoto (Cba), debiendo publicarse edictos de esta resolución en los términos previstos en el artículo 790 del CPC.- Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por CASTELLANI Gabriela Noemi-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 580413 - s/c - 17/3/2025 - BOE

Río Cuarto. El Señor Juez de 1º Instancia y Tercera Nominación en lo Civ. y Com. Secretaria N° 6, en autos: "PAGANO, DANIEL PASCUAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- EXPTE. 8667954 se ha decretado: Por iniciada la presente demanda de Usucapion, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a la Sra. María Ana Lorio, sucesores del Sr. Jerónimo Andrés Barañski y Antonio Ferrer y Comas, y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio identificado como: Lote N° 100, Polígono A-B-C-D-E-F-G-A, con una superficie edificada de 57,90 m2, encerrando una superficie total de

686.63 m 2, mide y linda en los distintos rumbos: Desde Noreste, Segmento A-B, mide 5.68 metros y linda con Parcela 018 de propiedad de José Félix Mortara y Viviana Marisa Saliba, según Matricula N°359.409 y Cta N°24-05-0.484.276/3, deslinde materializado con muro contiguo del vecino; Segmento B-C, mide 36.35 metros y linda con Parcela 018 al igual que segmento A-B, deslinde materializado con muro contiguo del vecino. Desde Sureste, Segmento C-D mide 20.79 metros y linda con calle Cabrera. Desde Suroeste Este, Segmento D-E, mide 26.80 metros y linda con Parcela 020 de propiedad de Eduardo Pagano, según Matricula N°846.078 y Cta. N°24-05-0.112.415/1, deslinde no materializado en el terreno. Desde Oeste Suroeste, Segmento E-F-, mide 12.46 metros, y linda con Parcela 024 de propiedad de Oscar Rodolfo Jaimez, según Matricula N°1.426.366, Y Cta. N°24.05-0.586.007/2 y con Parcela 019, de propiedad de Antonio Ferrer y Comas, según F°642 – A°1907 y de propiedad de María Ana Lorio de Barañski Jerónimo Andrés Barañski según F°1.477 – A°1972, Cta. N°24-05-0.931.090/5, deslinde materializado con muro contiguo propio. Desde el Suroeste Oeste, Segmento F-G, mide 15.04 metros y linda con Parcela 019, de propiedad de Antonio Ferrer y Comas, según F°642 – A°1907 y de propiedad de María Ana Lorio de Barañski Jerónimo Andrés Barañski según F°1.477 – A°1972, Cta. N°24-05-0.931.090/5, deslinde materializado con muro contiguo propio. Y desde Nor Oeste, Segmento G-A, mide 8.07 metros y linda con Parcela 046 de propiedad de Juan Horacio Minudri, según Matricula N°1.081.625, y Cta. N° 24-05-2.155.094/6, y con Parcela 052 de propiedad de Roberto Fabian Cugiani y María Jose Ordoñez, según Matricula N°560.598 Y Cta. N° 24-05-2.155.882/3, deslinde materializado con muro contiguo del vecino. Inscripto en la Dirección General de Rentas con el N° de Cuenta: 240509310905, Nomenclatura Catastral: 2405520101153019000. A los fines del plano de Mensura de Posesión, la Dirección General de Catastro le ha asignado el N° 240509310905 en la Dirección General de Rentas, y el N° 2405520101153019 como Nomenclatura Catastral; para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Atento lo manifestado por el compareciente, en relación a la citación del Sr. Antonio Ferrer y Comas, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Cítese y emplácese a los colindantes señores José Félix Mortara, Viviana Marisa Saliba, Eduardo Pagano, Oscar Rodolfo Jaimez, Juan Horacio Minudri, Roberto Fabián Cugiani y Ma-

ría José Ordoñez en los domicilios denunciados, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Rio Cuarto, 05 de septiembre de 2023. FDO.:LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA ; CAROSSIO Julieta Alicia, PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 580493 - s/c - 18/3/2025 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado de 1ª Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 5 de la ciudad de Bell Ville, de la provincia de Córdoba, a cargo del Dr. Eduardo Pedro Bruera, en autos caratulados "BIANCHI, JORGE - USUCAPION" (Expte. N° 9357689), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 1. BELL VILLE, 12/02/2025. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapion – prescripción adquisitiva -promovida por Jorge Bianchi, DNI N° 14.914.124, CUIT N° 20-14914124-4, argentino, mayor de edad, nacido el 20/05/1963, por derecho propio, con domicilio real en calle Juan José Paso N° 471 de la localidad de Idiazábal, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, de estado civil casado en primeras nupcias con Lucia Irene Lafuente, DNI N° 14.914.124 con domicilio real en calle Juan José Paso N° 471 de la localidad de Idiazábal; respecto al inmueble que según plano de mensura, plano confeccionado por el Ingeniero Civil Martín Verón, MP 4376, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba mediante Expediente N° 0033-116710/2020 visado con fecha 01/07/2020, se describe como: Lote ubicado en la localidad de Idiazábal - Pedanía Ballesteros - Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa como Lote 100 – Mza. 5 – mide: al N.E: Línea (1-2) 20,00 mts. Al S.E: Línea (2-3) 50,00 mts. al S.O: Línea (3-4) 20,00 mts. y al N.O: Línea (4-1) 50,00 mts. - Superficie: 1.000,00 m2.-"; Según título: Matrícula N° 1.216.538, se describe como: LOTE DE TERRENO desig. con el N° NUEVE de la MZA. CINCO, en el plano del pueblo Idiazábal, Ped. Ballesteros, DPTO. UNIÓN, Prov. de Cba.. compuesta de 20 mts. de frente al S., por 50 mts. de fondo, lo que hace una SUP. DE 1.000 MTS.2, lindando: al S. con la calle 4, por el N. con el lote 4, por el E. con el lote 10 y por el O. con el lote 8, todos de la misma mza.. Dicho inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con la Nomenclatura Catastral N° 36-02-17-02-01-005-007; asentado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 36-02-0246570/2.-" El inmueble objeto de usucapion se encuentra empadronado en la Di-

rección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con la Nomenclatura Catastral N° 36-02-17-02-01-005-007; asentado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la Cuenta N° 36-02-0246570/2. II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 01/04/1.983. IV) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. Ordenar la cancelación en forma total de la medida de anotación de Litis ordenada por este Tribunal. A saber: Anotación del diario N° 549 del 31/08/2021, Cba. 03/09/2021, registrada sobre la Matrícula N° 1216538; con tal fin, oficiarse al Registro General de la Provincia. V) Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente Germán Gianinetto, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber." Texto firmado digitalmente por: Eduardo Pedro Bruera, Juez.

10 días - N° 580674 - s/c - 14/3/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia y 6º Nom. Civil, Comercial Sec. N°12 de la ciudad de Rio IV, en los autos: "ZUÑIGA, EBIS GRACIELA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Exp. 6606475;" Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de la Sra. LOPEZ ERMILA DNI N° 01.141.957 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local. La fracción que se trata de usucapir se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Tegua, Localidad Coronel Baigorria, designado como Lote 101 de la Manzana G, y se describe como Parcela de cuatro lados que mide 12.50 metros de frente al Sudeste, por 50.00 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 625.00 metros cuadrados. Lindando al Sudeste con calle Hipólito Irigoyen; al Sudoeste con Parcela 021 de Zuñiga Saturnino Oscar y con Parcela 023 de Zuñiga Saturnino Oscar; al Noroeste con parte de Parcela 016 de López de Pujol Ermila- F° 1375 A°1941 y Baigorria Benja-

mín Miguel F° 115 A° 1932; y al Noreste con resto de Parcela 015 de López de Baigorria Ermila-F° 115 A° 1932. Lo que hace una superficie total de 625.00 metros cuadrados. La nomenclatura del inmueble objeto de esta usucapión es: 24-04-13-01-01-030-015; y se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRÍCULA 1.602.647. El número de cuenta en la Dirección General de Rentas es N° 2404-1568151-9. Cítese a los colindantes: Sra. Gladys Nancy ZUÑIGA, Sucesores de Oscar Saturnino Zuñiga y Sucesores de Benjamín Miguel BAIGORRIA en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. MARTINEZ Mariana –Juez- ZARATE GHI-GO María Eugenia –Prosecretario-

10 días - N° 580694 - s/c - 17/3/2025 - BOE

BELL VILLE. El Juzgado de 1ª Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría N° 5 de la ciudad de Bell Ville, de la provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. Eduardo Pedro Bruera, en autos caratulados "ALANIS, CARLOS ALBERTO - USUCAPION" (Expte. N° 9224585), ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 79. BELL VILLE, 30/12/2024. Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva -promovida por Carlos Alberto Alanís, argentino, DNI N° 24.363.026, nacido el 15/11/1974, de estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Bosco, DNI N° 24.361.147, CUIT N° 20-24363026-7 y con domicilio real en calle La Rioja N° 644 de la localidad de Idiazábal, respecto al inmueble que según plano de mensura, confeccionado por el Ing. Cristian Manuel Olaviaga, MP 4.816/X, y que se encuentra visado e inscripto en la Dirección General de Catastro s/ Expediente N° 0033-048853/2009 de fecha 03/11/2014, se describe como: "Inmueble descripto mide quince (15) metros de frente y fondo por cincuenta (50) metros en sus lados, lo que encierra una superficie total de setecientos cincuenta metros cuadrados (750m2), y reconoce como linderos, en su costado Noreste: 15,00 m (lado A-B), con parcela 003 de Bautista IRUSTA (F°9498-A°1.914 – Cuenta N° 36-02-0.203.108/7); en su costado Sudeste: 50,00 m (lado B-C), con parcela 034 de Hernán Gustavo FENOGLIO (Matrícula 1.280.995 – Cuenta N° 36-02-2.713.819/6) y en parte con la parcela 035 de Gustavo Nelson DE MICHELIS - Gilda Valeria RAMIREZ (Matrícula 1.280.996 – Cuenta N° 36-02-2.713.820/0); en su costado Sudoeste: 15,00 m (lado C-D), con calle SARMIENTO; y en su

costado Noroeste: 50,00 m (lado D-A), con parcela 006 de Juan SOSA (F° 198-A°1.923 – Cuenta N° 36-02-0.203.668/2)"; Según título: A) Matrícula N° 1.070.514- se trata de una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, formado por el Solar N° 15 de la Manzana N° 48 del Plano del Pueblo de Idiazábal, Pedanía Ballesteros, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; que mide: 15 mts. de frente por 50 mts. de fondo, y linda: por el Norte con el Solar N° 08, por el Este con el Solar N° 16, por el Oeste con el Solar N° 14, todos de la misma Manzana, y por el Sud con la calle 14 (Hoy Sarmiento); teniendo dicha fracción una superficie total de 750 mts2.-" El inmueble en cuestión registra nomenclatura catastral n°3602170101009005 y cuenta DGR n°360202036682. II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. Ordenar la cancelación en forma total de la medida de anotación de Litis ordenada por este Tribunal. A saber: Anotación del diario N° 406 del 03/05/2023, Cba. 08/05/2023, registrada sobre la Matrícula N° 1070514; con tal fin, oficiarse al Registro General de la Provincia. IV) Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real sobre el inmueble de que se trata, el 01/01/1.994. V) Costas por su orden. VI) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente Germán Gianinetta, para cuando exista base para ello. Protocolícese y hágase saber." Texto Firmado digitalmente por: Eduardo Pedro Bruera, Juez .

10 días - N° 580679 - s/c - 14/3/2025 - BOE

Marcos Juárez, 11/03/2022. En mérito de lo solicitado y constancias de autos, Admítase la DEMANDA DE USUCAPIÓN presentada el 15/06/2021. Cítese y emplácese a los demandados, esto es, sucesores de Pedro Enrique Gigli, para que en el plazo de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal (art. 165 CPCC)- comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia difusión en la localidad de Inrville, provincia de Córdoba. A tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad

de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días (art. 783 del CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán del modo establecido anteriormente en el presente decreto, también en los diarios mencionados precedentemente, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los VEINTE días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Inrville, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Inrville, para que en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio al Juez de Paz competente en la localidad de Inrville, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 CPCC.) para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin cíteselos por cédula de notificación a los domicilios denunciados en autos. Notifíquese.

10 días - N° 580980 - s/c - 6/3/2025 - BOE

El Sr. Juzgado de 1º Instancia en Lo Civil, Comercial, Conciliación y del Trabajo, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de Cura Brochero, Secretaria Civil a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "LOPEZ, ADRIAN CESAR Y OTROS – USUCAPION" (Expte. N° 2019297), ha dictado la siguiente Resolución: "SENTENCIA NUMERO: CIENTO SETENTA Y DOS.- Y VISTAS...Y DE LA QUE RESULTA... Y CONSIDERANDO....RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que los Sres. Adrián Cesar López, DNI N° 20.367.302, CUIL N° 20-20367302-8, nacido el día 14 de mayo de 1968, argentino, de estado civil casado con la Sra. Natalia Ortiz, con domicilio en calle Gutiérrez s/n de la localidad de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; Ernesto Gabriel López, DNI N°16.901.548, N° CUIL 20-16901548-2, nacido el día 16 de abril de 1964, argentino, de estado civil soltero, con domicilio en calle 893 N° 5419 de la localidad de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires; Juan Enrique López, DNI N° 21.519.882,

CUIL Nº 20-21519882-1, nacido el día 13 de abril de 1970, argentino, de estado civil casado con la Sra. Mariana Domínguez, con domicilio en calle Marraspin Nº 3825, Remedios de Escalada, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires; Laura Patricia López, DNI Nº 22.887.698, CUIL Nº 23-22887698-4, nacida el día 22 de julio de 1972, argentina, de estado civil casada con el Sr. Claudio Paniagua, con domicilio en calle 836 s/n de la localidad de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires; Héctor Ariel López, DNI Nº 23.817.252, CUIL Nº 20-23817252-8, nacido el día 3 de abril de 1974, argentino, casado con la Sra. Marisol Heredia, con domicilio en calle Humberto Primo s/n de la localidad de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, Bernardo Raúl López, DNI Nº 25.292.631, CUIL Nº 20-25292631-4, nacido el día 20 de febrero de 1976, argentino, casado con la Sra. Miriam Graciela Pinto, con domicilio en calle 854 Nº 2216, San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires; y Diego Román López, DNI Nº 18.143.015, CUIL Nº 20-18143015-0, nacido el día 2 de enero de 1967, argentino, casado con la Sra. Argelia de Jesús Gutiérrez, con domicilio en calle Falucho esq. Balboa Nº 5098 de la localidad de Claypole, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, obtenido por Expediente SAC 2019297 - Pág. 22 / 24 - Nº Res. 172 prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2000, de un inmueble designado como Lote 22, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 03, Pblo. 36, C. 01, S. 03, M.027, Par. 022, ubicado en la Comuna de San Lorenzo, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que se describe como una poligonal de cinco lados, que mide al Norte: línea A-B, mide 28,23 m. y linda con parcela s/d a nombre de María Gabriela Sánchez, al Este: línea BC, mide 15,20 m. y linda con Calle de Servidumbre, al Sur: línea C-D, mide 27,36 m. y linda con parcela s/d, propietario desconocido y al Oeste: es un línea quebrada de dos tramos: la primera de 5,48m. (línea D-E) y la segunda de 14,11m. (línea E-A) que lindan con Pasillo de Servidumbre para la parcela de Alberto Emilio Muller cedida por la Suc. De Mamerto Britos; todo lo cual encierra una superficie total de Cuatrocientos Ochenta y Siete Metros Cuadrados, Ochenta y Ocho decímetros cuadrados (487,88 m2.); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 18 de marzo de 2008 en Exp. te. Prov. Nº 0033-034025/07 y que afectaría la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 280305954481, a nombre de Juan Bautista Sánchez.-2º).-Ordenar la anota-

ción definitiva de la presente sentencia, en razón de lo expuesto en el punto VIII de los Considerandos precedentes (art. 789 del CPCC).- 3º).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4º).- Imponer las costas por el orden causado".- PROTOCOLICESE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE.- Texto Firmado digitalmente por: Estigarríbia, José María, Juez de 1º instancia.- Oficina: 12/02/2025.

9 días - Nº 581129 - s/c - 18/3/2025 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CyC, con asiento en esta ciudad de San Fco, Dra. Gabriela N. CASTELLANI- Sec. Nº uno Dra. Silvia R. LAVARDA en los autos:"ALMADA, PABLO FABIAN- USUCAPION" Expediente Nº 10238883 del 02/08/2021 ha dictado la siguiente resolución: SAN FRANCISCO, 11/11/2024. Agréguese documental que se adjunta. Téngase presente lo manifestado.-Atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal en consonancia con lo dispuesto en el CPCC; imprímase trámite a la demanda de usucapión presentada con fecha 14/05/2024 en autos "Almada Pablo Fabián — Usucapion — Medidas Preparatorias de Usucapion" (Expte. Nº 12919290) hoy acumulados a los presentes. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. y surgir de las constancias de autos como titular registral del inmueble objeto de usucapión, al Sr. Ángel Celestino Griffa casado con Marcelina Elvia Bronzone, ambos fallecidos, cítese a sus sucesores: Jorge Omar Griffa —el que se encuentra fallecido, siendo sus herederos su cónyuge Natalia Ana Peretti y sus hijos Diego Manuel Griffa, María Noel Griffa y Alumine Concepción Griffa, todos con domicilio denunciado en calle José A. Vocos 970 de la localidad de Arroyito; y Alberto Antonio Griffa con domicilio en calle 9 de julio 51 y calle 9 de Julio 41 de la localidad de La Francia conforme denuncia la accionante y según surgen de los informes de las medidas preparatorias respectivamente, como asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir y que se describe según plano como: UNA FRACCION de terreno con sus mejoras, ubicada en las inmediaciones del pueblo Estación La Francia, del Ferrocarril Nacional General Manuel Belgrano, pedanía Concepción, departamento San Justo, provincia de Córdoba, ubicada en el costado SudEste de una mayor superficie y que según plano de mensura para prescripción adquisitivas confeccionado por el Ingeniero Civil Lisandro Humberto Torres aprobado en Expediente nº 0584-009351/2021 se designa como LOTE NUMERO CIEN que mide:

cientos metros en sus costados Norte (línea B-C) y Sud (línea A-D) y veinticinco metros en sus lados Este (línea C-D) y Oeste (línea A-B), lo que hace una superficie total de DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (2.500.00 mts2).- El inmueble se encuentra registrado bajo el Número de cuenta: 3003-0151057-1.- Designación Catastral Provincial:30-03-32-01-01-019-005.-El dominio constaba inscripto en el Protocolo de DOMINIO al nº 2303, Folio 27.890, del año 1953 y al nº 5660, Folio 7042 del año 1954 a nombre de Ángel Celestino Griffa y hoy en la Matrícula Nº1824565; para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin notifíquese a los domicilio indicados precedentemente.- Asimismo, cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que el término de veinte días posteriores a la última publicación concurren a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.-Cítese y emplácese, al colindante por el término de veinte días, es decir al titular registral del resto de la mayor superficie que coincide con la parte demandada sucesores de Angel Celestino Griffa como asimismo al Sr. Nildo Atilio Ramón Sigismundi en su carácter de poseedor animus dominis del resto de la mayor superficie del inmueble inscripto en la misma Matrícula, en los términos del art. 784, inc. 4º, C.P.C., bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la localidad de La Francia para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC).— A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. Nº 1362 , Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe Nº 650 de la ciudad de Córdoba (atento que la Resolución nº 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo). Librese oficio electrónico al Juez de Paz de la localidad de La Francia para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.).- Oficiése a los fines de la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.).- Procédase a la anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin oficiése (art. 1905 C.C.C.N.).- Cumplímense con el pago de tasa

de justicia – generada por Secretaria - y aporte a la Caja de Abogados.-Recaratúlense los presentes. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por CASTELLANI, Gabriela Noemi- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- LAVARDA Silvia Raquel SE-CRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

11 días - N° 581520 - s/c - 25/3/2025 - BOE

EDICTO. La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 2, en autos "FARAIL, MARIO GASTON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 11928875, cita y emplaza a 1.- Los Sucesores de Felicia o Felizia Martínez: STELLA MARIS GRITTI, MARÍA DEL CARMEN GRITTI y ALFREDO NELSON GRITTI (art. 165 CPCC) y 2.- Quienes se consideren con derecho sobre el inmueble (art. 783 CPCC) que se describe según plano de mensura para juicio de usucapión: Inmueble ubicado en Departamento Tercero Arriba, Pedanía Salto, Municipalidad de Río Tercero, designado según plano como lote 100 de la manzana 16, nomenclatura catastral 33-01-17-01-02-028-046, que se describe como PARCELA de 6 lados, que partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 0' 0" y rumbo SURESTE hasta el vértice B mide 30,00 m (lado A-B) colindando con parcela 51, N° de cuenta 3301-2199066/1 Mat.: 420066 propiedad de TRECEK MILENKA EKATERINA y TRECEK LESKA DANINA. Desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" y con rumbo SUROESTE hasta el vértice C mide 11,11m (lado B-C) colindando con parcela 50, N° de cuenta 3301-2199019/9 Mat.: 342815 propiedad de GYURGYEV JACQUELINE. Desde el vértice C con ángulo de 90° 0' 0" y con rumbo NOROESTE hasta el vértice D mide 5,32m (lado C-D) colindando con parcela 45, N° de cuenta 3301-2197943/8 Mat.: 1656780 propiedad de MARTÍNEZ DE HURTADO FELICIA. Desde el vértice D con ángulo de 90° 0' 0" y con rumbo NORESTE hasta el vértice E mide 1,11m (lado D-E) colindando con parcela 45, N° de cuenta 3301-2197943/8 Mat.: 1656780 propiedad de MARTÍNEZ DE HURTADO FELICIA. Desde el vértice E con ángulo de 270° 0' 0" y con rumbo NOROESTE hasta el vértice F mide 24,68m (lado E-F) colindando con parcela 45, N° de cuenta 3301-2197943/8 Mat.: 1656780 propiedad de MARTÍNEZ DE HURTADO FELICIA. Desde el vértice F con ángulo de 90° 0' 0" y con rumbo NORESTE hasta el vértice A mide 10,00m (lado F-A) colindando con calle San Pedro. Sup. total 305,91 mts<sup>2</sup>; que afecta en forma total la matrícula N° 1656785 a nombre de Felicia Martínez, describiéndose como fracción de terreno ubicada en el Municipio de Río Tercero,

Pedanía El Santo, Dpto. Tercero Arriba, que se designa como Lote 2 de la Mza. 16, encerrando una superficie total de 305,91 mts.<sup>2</sup>, registrado en el sistema de parcelación de la Provincia de Córdoba con la siguiente designación: 33-01-17-01-02-028-046 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 33-01-2197944-6, respecto a los primeros (1.-) para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; y a los segundos (2.-) para que en el término de seis días a contar desde el vencimiento del plazo del periodo indicado, deduzcan oposición en cuanto estimaren corresponder, bajo apercibimientos de ley. Texto Firmado digitalmente por: ROSSO Mariela Andrea. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.12.03

10 días - N° 580843 - s/c - 14/3/2025 - BOE

La señora jueza del JUZ.C.C.FAM.6A-SEC.12 en la causa caratulada TARDIVO, MARCELO DANIEL-USUCAPION-EXPTE. 1405464 ha resuelto: "Río Cuarto: 10/12/24 Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de la Sucesión indivisa de RODRIGUEZ ROBERTO GREGORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle J.M.Estrada N 2124 de Río Cuarto, Provincia de Cba que se describe como: "fracción de terreno ubicada al S.O de la plaza General Roca de la ciudad, pedanía y departamento Río Cuarto, que se designa como LOTE 12 de la MANZANA A, que mide: 10 mts al frente al E. por 40 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 400 m<sup>2</sup>, lindando al N con los lotes 8,9,10 y 11; al S con el lote 13; el E. con calle José Manuel de Estrada; al O. con fondos de lote 7;1912088, antecedente dominial F° 36065 del año 1952. El número de cuenta en la DGR es 240510802595 y en Catastro 24-05-52-03-02-046-012. Admitase. Imprímasele el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del Sr. RODRIGUEZ ROBERTO GREGORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local; los que además se exhibirán en la Municipalidad de Río Cuarto, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). Cítese a los colindantes: Sres. Hidalgo Juan, Hidalgo Pablo Marcelo, Sucesores de Hidalgo Juan Francisco, Hidalgo Mary Beatriz, Sucesores de Bonetto Luciano Benito; Cufre Daniel Antonio y

Molina Silvia Viviana; Flores Mario Guillermo, y Grisanti Jorge Antonio en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Río Cuarto, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley FDO. MARTINEZ Mariana, jueza 1a inst, ZARATE GHIGO Maria Eugenia, prosecretaria letrada.

10 días - N° 581663 - s/c - 7/3/2025 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaria N° 1, en autos "SCAPIN, OSVALDO RUBEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION -EXPTE. 11486658", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese- además de la citación directa al último domicilio informado de las causantes Néliida Florinda Pereyra y Diva Sara Pereyra-, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección correspondientes al último domicilio que surge de las constancias de autos - Provincia de Buenos Aires -, a los DEMANDADOS en autos SUCESORES DE Néliida Florinda Pereyra y Diva Sara Pereyra en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los COLINDANTES del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble afecta en forma parcial la matrícula N° 818266, describiéndose según títulos de la siguiente manera: "Lote de terreno baldío parte de mayor superficie, ubicado en la Zona A de Villa Rumpal, Pedanía Santa Rosa Hoy Monsalvo, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, que se designa como LOTE C, con una superficie de Quinientos veinticinco metros cuadrados (525 m<sup>2</sup>) y mide: 15 metros de frente de Este a Oeste, por 35 metros de fondo de Norte a Sur, lindando al Norte, manzana 18, calle de por medio, Este,

lote D, mismo plano, al Sud, lote B, mismo plano y Oeste, con de María Acciarini de Rodriguez." Empadronado en la Dirección General de Rentas n° 120617326031 Nomenclatura catastral 1206380201089036. El dominio consta en el Registro General de la Provincia al Dominio N° 22257 Folio 30177 año 1975 hoy por conversión registral en la Matricula n° 818266, a nombre de Nélide Florinda Pereyra y Diva Sara Pereyra. Fdo.: Romina Soledad Sanchez Torassa (Jueza) María Virginia Galaz (Prosecretaria). Rio Tercero, 26 de Agosto de 2024. Oficina, 11.02.2025.

10 días - N° 581998 - s/c - 25/3/2025 - BOE

EDICTO: La Jueza de Primera Instancia en lo Civ., Com., de Conc., Flia., Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros, en autos: "CICARELLI, ARIEL GERMÁN- USUCAPIÓN- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (Expte. N° 9836547, Secretaría N° 1), ha resuelto: "MORTEROS, 10/02/2025.-....- Proveyendo a la DEMANDA de fecha 29/11/2023: Admitase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C. cítense y emplácese a los sucesores del Sr. CASTAGNO Emilio conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y en diario "La Voz de San Justo" para que en el término de veinte días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítense a los colindantes actuales, en calidad de terceros, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer los derechos que les pudieran corresponder, bajo apercibimiento de ley. Asimismo cítense y emplácese a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de San Justo, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C.P.C. Cítense y emplácese al Representante de la Provincia, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cítense y emplácese al Representante legal de la Municipalidad de Morteros para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de la sede acompañando edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 785 del C.P.C.) y para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referen-

cias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, ofíciase al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la anotación de la litis respecto del inmueble objeto de la presente acción.- Se trata del sgte. inmueble s/Plano: FRACCION DE TERRENO ubicada en Dpto. San Justo, Ped. Concepción, Municipio de Miramar, designado como Lte. 100 de la Mz 54, que se describe como sigue: Parc. de 4 lados con todos sus ángulos de 90° 00', que mide 37,40 m en su frente NO (lado A-B) y contrafrente SE (lado C-D) por 41,50 m en su costado NE (lado B-C) y SO lado (D-A), colindando al NO con calle Sgo. Del Estero, al NE con Parc. 13 de Murina Cecilia Raquel y con Parc. 10 de Fagioli Emilio José; al SE con Parc. 11 de Druetta Daniel Ángel y al SO con calle Leandro N. Alem; con sup. de 1.552, 10 m2.- Nomenc. Cat. 3003390101037012.- Número de Cuenta en DGR 300316927291.- Se encuentra inscripto en el RGP a nombre de Emilio Castagno.- Notifíquese.- Fdo: Alejandrina L. Delfino, Jueza.- Marcela R. Almada, Prosecretaria.-"

10 días - N° 582049 - s/c - 13/3/2025 - BOE

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N13 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora sito en Larroque N° 2450, 2° piso, E. de Tribunales, de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Todarelli Leandro Alejandro, Secretaria a Cargo de la Dres. Gabriela J. Bertuzzi y Gustavo F. Giordano autos IBAÑEZ OBDULIA JACINTA Y OTRO/A C/ BOTTAZZI MARIA CRISTINA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA LARGA" Expte N°: 90374 cítase a BOTTAZZI MARIA CRISTINA, DNI 6.436.658 y a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble MATRICULA 28574 (C:V, S:F, MZA.:169, P:27) PDO. 30, PDA. 158584, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Fdo: Dr. Todarelli Leandro Alejandro Juez. Deberá publicarse por el término de dos días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

2 días - N° 583222 - s/c - 6/3/2025 - BOE

Sr. Juez en lo Civil, Comercial y flia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 6 a cargo del Autorizante. En autos caratulados: "Expte N° 607853 - ESPARZA, MARTA GRISELDA - USUCAPION" Villa María, 28/11/2024. Téngase por rectificada la demanda. En consecuencia, proveyendo a la demanda de fecha 19/04/2024 conjuntamente con sus escritos rectificatorios de fecha 26/08/2024 y fecha 12/11/2024: Admitase la presente demanda de usucapión a la que se

imprime el trámite de juicio ordinario (art. 417 CPCC) y de conformidad a las normas de los arts.782 a 790 del CPCC. Cítense y emplácese a comparecer a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve, Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítense a los colindantes del inmueble denunciado, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del CPCC). De conformidad a lo informado por a f. 239 como usuario de los servicios de agua y cloacas y lo dispuesto por el art. 784 inc. 3 de la Ley 8465, cítense al señor Walter Fabián Cismondi para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho y tome participación en el carácter de tercero interesado. Cítense y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa Nueva en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del CPCC). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esta ciudad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del CPCC). Cumplimentese con lo dispuesto por el art. 786 del CPCC, bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso, con intervención del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin ofíciase. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO Maria Alejandra, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.29 VARELA Silvana Del Valle, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.03

10 días - N° 582225 - s/c - 27/3/2025 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en autos caratulados "DAMBOLENA, ROSARIO YOLANDA - USUCAPION" (Expte. N° 1566166), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO SESENTA Y TRES.- Villa Cura Brochero, ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.- Y

VISTOS: . . . Y DE LOS QUE RESULTA: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que la Sra. Rosario Yolanda Dambolena, DNI N° 5.977.419, argentina, Cui I/ Cuit N° 27-5977419-6, nacida el día 18 de abril de 1950, divorciada, con domicilio en calle Urquiza N° 2124 (ex 1322), Mina Clavero, Departamento San Alberto , Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 1973, de un inmueble compuesto por dos fracciones de terreno que se designan como Lote 203-5266 y 203-5069, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 01, Hoja 203, Parcela 5266-5069, ubicado en el lugar denominado "Alto Grande, Alto del Rosario", Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que miden y lindan: a) Lote 203-5266, mide y linda: al Norte 1.496, 05 m. (línea A-B) con posesión de María Isabel Dambolena (parc. 203-5366); al Este mide, 391,57 m. (línea B-C), con Juan Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2), al Sud, es una línea quebrada de dos tramos, el primero de 6,28 m. (línea C-D) y el segundo de 1.489, 41 m. (línea D-E), lindan ambos con camino público; y al Oeste, mide 395,38 m. (línea E-A), linda con camino público que divide el Departamento Pocho con San Alberto, cerrando la figura, lo que totaliza una superficie de Cincuenta y Nueve Hectáreas Mil Ciento Sesenta y Cinco Metros Cuadrados (59 Ha. 1.165 m<sup>2</sup>.); b) Lote 203- 5069, que mide y linda: al Norte 624, 50 m. (línea F-G), con José Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2); al Este, 725, 20 m. (línea G-H), con José Ignacio Violino y otros (parc. s/d F° 945 A°1986 – Cuenta 28-01-1900764/2); al Sud, es una línea quebrada de tres tramos, el primero de 426,10 m. (línea H-I), con posesión de Víctor Pereyra (parc. s/d), el segundo de 8,00 m. (línea I-J), con camino público y el tercero de 198, 04 m. (línea J-K), con camino público; y al Oeste, 713,90 m. (línea K-F) con camino publico, cerrando la figura, lo que totaliza una superficie de Cuarenta y Cinco Hectáreas Ciento Siete Metros Cuadrados (45 Ha. 107 M2.); que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 12 de septiembre de 2011 en Expte. Prov. N° 0033-059735-2011 y afecta las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo el N° 28010516185/8, 28010692380/1, 28010463018/1 y 28010515758/7, todas a nombre de Basilio Bustos.- 2°).- Ordenar la anotación preventiva de la sentencia en la Matrícula N° 1234568 , y la anotación definitiva de la sentencia en las Ma-

trículas N° 1.185.011 y en el F°42.668 del año 1948 (Cuentas N° 2801-0463018/1 y N° 2801-0515758/7) , atento las razones expresadas en el punto VIII) del Considerando y por consiguiente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de estas últimas (art. 789 del CPCC.). 3°).- Oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación de las anotaciones de litis ordenadas en autos y trabadas en el D° 1215/2022 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.185.011, D° 1216/2022 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.234.568 y D° 1217 del 28/11/2022 en la Matrícula N° 1.808.723 . 4°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 5°).- Imponer las costas por el orden causado. - PROTOCOLICесе, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIесе.- Of. 06/11/24.-

10 días - N° 582522 - s/c - 25/3/2025 - BOE

En los autos caratulados "Fader Carlos Emiliano - Usucapion - Expte n° 12737352" que tramitan ante el Juzg. de 1° Inst. y 43° Nom. - Sec. Única, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/09/2024. (...) Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada en la operación de fecha 19/04/24 y los oficios diligenciados en las medidas preparatorias para usucapion (Expte N° 5173386). Cítese y emplácese a quien pudiera resultar titular del inmueble objeto de los presentes para que en el término de quince días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese en la forma señalada por el art. 152 CPCC (...) Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Villa Allende y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (...) Fdo.: LIKSENBERG Mariana Andrea (Jueza) - FORNASARI Marianela (Secretaria). Descripción del inmueble: LOTE 16 MZA 80 O LOTE "A" sito en calle Almirante Brown n° 993, "La Cruz" - Localidad de Villa Allende-Pedanía La Calera-dpto Colón, superficie 9.971,35 M2 identificado en la Dirección General de Catastro bajo la nomenclatura 13-01-50-01-01-080-016 (anteriormente 01-50-01-01-80-12) en la Dirección General de Rentas como 01 01 080 009 bajo el número de cuenta 130120992008, y en la Municipalidad de Villa Allende bajo la nomenclatura 01 01 080 012, según Plano de Mensura aprobado y obrante en Expediente Provincial n° 0033 24679/2007 (24/05/2007), que fuera poste-

riormente rectificado por el Ing Agrimensor Raúl Hugo Grosso en el año 2012, aprobado por la Dirección General de Catastro en el año 2013. No se encuentra inscripto bajo ninguna designación en el Registro General de la Provincia, pero se encuentra inscripto a nombre de Carlos Emiliano Fader en la Dirección General de Catastro, tal como lo establece el informe de dicha entidad a fs. 212 en el cual afirma que no se encuentra afectado ningún derecho fiscal y que "... no se ha ubicado ningún dominio afectado por la presente acción". Se encuentra colindado según informe del Distrito Catastral n° 5 ( a fs. 190): Al Norte con calle Almirante Brown- Villa Allende, al Sudeste con calle pública hoy cerrada y calle pública, al Sud-este y al Sudoeste con parcela sin designación poseída por Juan Carlos Maldonado, quien no cuenta con antecedentes de empadronamiento ni dominial, al Noroeste con parcela sin designación poseída por Maria Mercedes Quiroga, Nicolás Tapia , Viviana Tapia y Ramón Tapia, quienes no poseen antecedentes dominiales ni de empadronamiento.

10 días - N° 582949 - s/c - 13/3/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría Nro. 2, a cargo de la Dra. María del Mar Martínez Manrique, en los autos caratulados "SANCHEZ, JOSÉ ALBERTO – USUCAPION" – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expediente Nro. 11040676, se ha dictado la siguiente resolución: "CRUZ DEL EJE, 11/12/2024. . . . I) Admitase la demanda de Usucapion, a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II) Cítese y emplácese a los demandados Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipalidad de San Carlos Minas y Luis Gutiérrez para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. III) Cítese a los terceros interesados y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo o saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC). IV) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapion) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). V) Exhíbanse los edictos en el ajuizado de este tribunal

y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art.786 del C.P.C). VII) Recaratúlese las presentes actuaciones. Notifíquese VASSALLO Lucas Daniel JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; MARTINEZ MANRIQUE María Del Mar SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. El inmueble que se trata de usucapir, se describe como: "una fracción de terreno que se encuentra ubicado en el paraje parte de la antigua "Estancia de Ninalquín", Pedanía San Carlos, Departamento Minas, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Hoja 201, Parcela 548663-292628; la propiedad no está registrada bajo ningún dominio; no se encontró antecedente que justifique algún titular; la cuenta 2004-1512087/6 se encuentra empadronada a nombre de Luis Gutierrez, siendo la afectación total y consta de una superficie de 4 Has. 1242 m2, como surge del plano de mensura de posesión, y con todas las mejoras que contiene en edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Inmueble designado como Lote 548663- 292628 según consta en plano presentado ante la Dirección de Catastro, se describe como sigue: parcela de 13 lados que partiendo del vértice (1) al Sud-Oeste con Angulo interno de 101°44'01" y rumbo NorEste hasta el próximo vértice (2) mide 120.85 mts colindando con Parcela S/Designación Propietario desconocido, desde este vértice (2) con Angulo de 130°13'16" hasta el próximo vértice (3) mide 75.62 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (3) con un Angulo de 98°05'4" hasta el próximo vértice (4) mide 59.89 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (4) con un Angulo de 277°52'01" hasta el próximo vértice (5) mide 55.10 mts colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7 sin antecedente de Dominio; desde el vértice (5) con un ángulo interno de 104°57'02" hasta el próximo vértice (6) mide 10.17 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (6) con un ángulo interno de 166°40'23" hasta el próximo vértice (7) mide 144.67 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004- 1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (7) con un ángulo interno de 100°44'14" hasta el

próximo vértice (8) mide 21.44 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (8) con un ángulo interno de 265°19'23" hasta el próximo vértice (9) mide 129.26 mts, colindando con Moreno Elías, Parcela 548146-292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (9) con un ángulo interno de 101°24'13" hasta el próximo vértice (10) mide 91.33 mts colindando con Moreno Elías, Parcela 548146- 292790 Cta. N° 2004-1512131/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (10) con un ángulo interno de 72°05'45" hasta el próximo vértice (11) mide 184.07 mts, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017- 292421, Cta. N° 2004-0623814/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (11) con un ángulo interno de 191°53'35" hasta el próximo vértice (12) mide 111.71 mts, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017-292421, Cta. N° 2004-0623814/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (12) con un ángulo interno de 278°05'19" hasta el próximo vértice (13) mide 85.89, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017-292421, Cta. N° 2004- 0623814/7, sin antecedente de Dominio; desde el vértice (13) con un ángulo interno de 90°55'05" hasta el próximo vértice (1) mide 73.41 mts, colindando con Oviedo de Gordillo C.N., Parcela 548017-292421, Cta. N° 2004-0623814/7, sin antecedente de Dominio; cerrando este lado la figura con una superficie de 4Has 1242m2."

10 días - N° 583299 - s/c - 15/4/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 1° Nom. de la ciudad de Marcos Juárez, en autos caratulados: "CINGOLANI, MARTÍN DARÍO USUCAPION - TRAM.ORAL Expte: 13134146" Cítese y emplácese a quienes se consideren herederos de Salustiano Caro y Francisca Sanchez y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de autos para que en el plazo de 10 días a constar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cítese y emplácese por edictos en la forma señalada supra y a los mismos fines, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. FDO: TONELLI José María (Juez), SAAVEDRA Virginia Del Valle (Secretaria). Seguidamente se detalla el inmueble a usucapir: ubicado en calle Mariano Moreno S/N° de la localidad de Monte Buey, entre calles Buenos Aires y Yapeyú. Identificado como parte del lote Y de la manzana 6 de Villa Romagnolli próximo al pueblo Monte Buey, pedanía Saladillo, departamento Marcos Juárez, Provincia de

Córdoba, Lote Y1, que mide 10 metros de frente por 40 metros de fondo -400 m cuadrados- y linda al N con calle Mariano Moreno; al S con más terreno de doña Evangelista Gonzalez y Ricardo Meregildo Zambón; Al E con el lote Y 2 de subdivisión y la O con el de Pedro Quiroga.- La matrícula del inmueble se identifica con el N° 1072469 y su cuenta en Dirección General de Rentas es N° 19031927945/1.- Marcos Juárez 3 de Febrero del año 2025.-

1 día - N° 583622 - s/c - 6/3/2025 - BOE

VILLA MARIA.EXPTE SAC. 13293977 CEBALLOS YOLANDA BENITA ADELAIDA – USUCAPION. VILLA MARIA, 11/11/2024. Agréguese. Por presentada, por parte y con el domicilio constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre un inmueble que se designa como "Parcela ubicada en departamento GENERAL SAN MARTIN, pedanía CHAZON, municipio LA LAGUNA, lugar LA LAGUNA, pueblo LA LAGUNA, calle y número DORREGO 613, se designa como LOTE 100 de la MANZANA 32, que se describe a continuación: Partiendo del esquinero SO, Punto 1, con un ángulo de 90°00'00", y con rumbo NO, línea 1-2 de 20.00 m, hasta llegar al Punto 2, con un ángulo de 90°00'00"; línea 2-3 de 20.00 m, hasta llegar al Punto 3, con un ángulo de 90°00'00", línea 3-4 de 20.00 m, hasta llegar al Punto 4, con un ángulo de 90°00'00"; línea 4-1 de 20.00 m, encerrando la figura una superficie total de 400.00 m2. Lindando: línea 1-2 con Calle Dorrego, línea 2-3, con Parcela 001 ( LT A-B), inscripto en la MAT. F.R. N° 1100597, y empadronado en la CTA. N° 160201767676, todo a nombre de COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS VIVIENDA Y CRÉDITO DE LA LAGUNA, línea 3-4 con Parcela 006 (LT E-F), inscripta en la MAT. F.R. N° 1686653, y empadronada en la CTA. N° 160201766033, todo a nombre de Rosa Ana COCCO, Manuel BARBE, Domingo BARBE, José BARBE, Antonio BARBE, Mararita BARBE, y, Catalina BARBE, línea 4-1 en parte con Parcela 007 (LT 2), inscripto en el Dominio N° 31828, Folio N° 43788, Tomo 176, Año 1968, (Planilla N° 79718), y empadronado en la CTA. N° 160217086598, todo a nombre de Lino Antonio RODRIGUEZ, y en otra parte con en parte con Parcela 008 (LT 3). El inmueble se encuentra Inscripto ante el Registro General de la Propiedad bajo la Matrícula 1904464, cuenta DGR 16-02-1708661-0 coincidente con el plano presentado por el Ing. Estaurino y cuyos antecedentes dominiales son: Dominio N° 31828, Folio N° 43788 Tomo 176, Año 1968, (Planilla N° 79718), y empadronado en la CTA. N° 160217086601". Cítese y emplácese a Antonio Lino Rodríguez y/o sus sucesores o quienes se consideren con

derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario local (art. 152 C.P.C.C.). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de La Laguna a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art.785 del C.C.P.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de La Laguna, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C. de P.C.). Atento lo ordenado por el art. 1905 del CCyC, líbese oficio al Registro de la Propiedad a los fines de la Anotación de Litis. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.11 BATTISTON Daniela Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.12

10 días - N° 583388 - s/c - 1/4/2025 - BOE

El juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de San Francisco, en autos: "ROLLAN, JORGE ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 12614814)" ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06/11/2024. Agréguese la documental adjuntada. Provéase a la demanda presentada con fecha 06/06/2024 a cuyo fin: Admítase la demanda de usucapión.- Imprimase a la misma trámite de juicio ordinario. Agréguese las medidas preparatorias con la documental acompañada.- Surgiendo de las constancias de autos que los Sres. Carrá Ricardo, Carrá María Teresa, Carrá Ana, Carrá Emilia y Carrá Juan Luis habrían fallecido pero no consta quiénes son sus herederos ni consta inscripción en el Registro de Juicios Universales, atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C, cítese y emplácese como demandados a los sucesores de los mismos para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el

presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha citación deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto por el art.152 y 165 del C.P.C.C.- Asimismo, remítase cédula de notificación en papel a los sucesores de Carra María Teresa y Carra Emilia a los domicilios informados por el Juzgado Electoral. Respecto de la Sra. Carrá Elena: atento a que consta que sus herederos son María Elena Carmen Uriburu (fallecida) y por derecho de representación de Federico Enrique Uriburu, los Sres. Pía Elena Uriburu y Federico Miguel Uriburu: cítese y emplácese como demandados a los mencionados sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía. Dicha citación deberá efectuarse de la siguiente forma: 1) respecto de los sucesores de María Elena Carmen Uriburu (fallecida), atento a lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C.C, deberá publicarse edictos de conformidad a los arts. 152 y 165 del C.P.C.C; 2) respecto de Pía Elena Uriburu y Federico Miguel Uriburu, deberá remitirse cédula de notificación en papel a los domicilios informados por el Juzgado Electoral. Cítese y emplácese a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la localidad de San Francisco por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (art 783 C.P.C.C). Cítese y emplácese en la calidad de terceros interesados a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º por el término de veinte días, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese y emplácese en la calidad de tercero interesado también a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de San Francisco, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, atento a la ubicación de los inmuebles que se pretende usucapir, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (art. 784 inc. 1 y 2 C.P.C.C). Líbese oficio al Sr. Oficial de Justicia de la localidad de San Francisco para que coloque en el inmueble que se trata de prescribir, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.C) y para la exhibición de los edictos (art. 785 C.P.C.C).- Procédase a la Anotación de Litis por ante el Registro General de La Provincia, a cuyo fin ofíciase (art. 1905 C.C.C.N.). Recaratúlense los presentes autos y déjese constancia. Notifíquese.- Fdo: VIRAMONTE, Carlos Ignacio (Juez de 1era Instancia) - VISCONTI, Paulina Carla

(Secretaria de 1era Instancia).- El inmueble se describe según plano de mensura: UNA FRACCIÓN DE TERRENO URBANO, de forma irregular, ubicado en la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Pedanía Juárez Celman y que según título se trata del SOBRANTE N° 110 - SECCIÓN "C", sobre calle Av. Brigadier Bustos, calle que divide la Pcia. de Córdoba y Prov. de Santa Fe, y delimitado por terrenos pertenecientes a los Ferrocarriles FF.CC.Gral.MITRE y FF.CC. Gral.BELGRANO, cuyas vías se hallan clausuradas y levantadas, mide según mensura: 102,76m lineales sobre la Línea de edificación de calle AV. BRIGADIER BUSTOS (lado A-B), 187,07m (lado B-C) en colindancia con terrenos del FF.CC.Gral. MITRE, 163.82 m (lado C-A) en colindancia con terrenos del FF.CC.Gral.BELGRANO, totalizando una superficie de 8.395,89m2.- Consta Inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la matrícula N° 1.734.270. Departamento San Justo (30). El inmueble se encuentra registrado ante la Dirección General de Catastro bajo la Nomenclatura catastral: 30-02-52-02-03-005-001, y empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo el N° de cuenta: 300201564151.

10 días - N° 583503 - s/c - 27/3/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 49º Nominación en lo civil y comercial, en los autos caratulados: "SORIA, VICTOR ALEJANDRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N° 6001840", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 26/04/2022. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia en autos) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Anótese el inmueble

objeto de la presente en calidad de bien litigioso a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. Atento la respuesta brindada a fs. 63 líbrese, de manera correcta, nuevo oficio al Registro de Poseedores y Unidad Ejecutora.” Fdo: MONTES ANA ELOISA (JUEZA) RUIZ ORRICO AGUSTÍN (SECRETARIO). El inmueble objeto del juicio de usucapión se describe según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ing. Juan Rafael Wamba (mat. 3867) como: Lote de Terreno ubicado en Departamento Capital, Barrio Parque República designado como Lote 53 de la Manzana 8, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del Esquinero Nor-Oeste, vértice A con ángulo interno de 90° 00' y con rumbo Este al vértice B (línea A-B) mide 10.00 m y colinda con calle Llanquelén. Luego desde ese vértice B con ángulo interno de 90° 00', hacia el vértice C (línea B-C) tiene una longitud de 30.00 m y colinda con la parcela N° 2, Matrícula 26112 propiedad de la provincia de Córdoba, y desde este vértice C con rumbo Nor-oeste y ángulo interno de 45° 00' hacia el vértice D (línea C-D) con una longitud de 14.14 m, colindando con calle Mariano Rosas y cerrando el polígono con rumbo Sur-Norte y una longitud de 20.00 m (línea D-A), colindando con resto de la misma parcela 1 Matrícula 1.182.025 propiedad del Sr. Alvaro Atilio Grazzini. Dicho Polígono encierra una Superficie de 249,95 metros cuadrados.

10 días - N° 583826 - s/c - 18/3/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 1355827 - MOLINA, OLGA DEL CARMEN Y OTRO - USUCAPION PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 34 DEL 09/03/2022. SENTENCIA NUMERO: 34. CRUZ DEL EJE, 09/03/2022. Y VISTOS: estos autos caratulados MOLINA, OLGA DEL CARMEN Y OTRO – USUCAPION, Expte. 1355827, iniciado con fecha 15 de febrero del 2005, y pasados a despacho para resolver.-Y DE LOS QUE RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada y en consecuencia declarar que la señorita Olga del Carmen Molina –D.N.I. N° 21.399.281 –CUIT 27- 21399281-9- argentina, nacida el 15 de enero de 1970-, de estado civil soltera, con domicilio en Lamadrid N° 217 de la Ciudad de Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal sobre el inmueble ubicado en la calle Lamadrid N° 217 de la Ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Departamento del mismo nombre de esta Provincia de Córdoba, que conforme al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Jorge O. Rueda –Mat.3645 -aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente N° 0033-47254-01-, se designa como

Parcela 26 - de la Manzana 26- el que mide y linda: al Norte, 6,65 mts. de frente sobre la calle Lamadrid –(desde el punto 1- al punto 2-con un ángulo de 90° 00' );al Este, consta de tres tramos, el primero de 11,65 mts. (desde el punto 2- al punto 3-con un ángulo de 90° 00' ), el segundo 0,90 mts. (desde el punto 3- al punto 4-con un ángulo de 268° 11' ) y el tercero 4,33 mts. (desde el punto 4- al punto 5-con un ángulo de 92° 08' ), todos lindando con Parcela 1 de Pía Verónica Carrizo; al Sur 5,85 mts. (desde el punto 5 al punto 6-con un ángulo de 88° 51' ), lindando con Parcela 2 de Aureliano Fernández, y al Oeste 16,01 mts. (desde el punto 6 al punto 1-con un ángulo de 90° 50' que cierra la figura), lindando con Parcela 2 de Aureliano Fernández. Todo lo que hace una superficie total de 104,03 mts2. El que afecta parcialmente el inmueble inscripto a nombre de Aureliano Fernández, bajo el Dominio N° 122 –Folio 84 –Tomo 1 del Año 1923 del Protocolo de Dominios del Departamento Cruz del Eje y empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta N° 14-01- 0061604-8- a nombre de Aureliano Fernández, Nomenclatura Catastral: Dpto.14- Pedanía 01- Pblo.08- C.02- S.01- Mz.26- P.02.- Y según plano visado, Expediente Provincial -0033- 47254-01- figura con la nomenclatura Provincial 14-01-08-02-01-026-026.- II) Ordenar la publicación de esta resolución por edictos, por diez días a intervalos regulares en un periodo de treinta días en el “Boletín Oficial” conforme a lo dispuesto por el art.790 del C.de P.C.C. y diario sorteado.- III) Una vez cumplimentado el término de ley, se procederá a la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia de conformidad lo dispuesto por el art. 789 del C.de P.C.C. con las comunicaciones pertinentes a la Dirección General de Catastro y Dirección General de Rentas a los fines de la inscripción.- IV) Imponer las costas por su orden.- V) Regular los honorarios profesionales del Dr. Julio Alejandro Gordillo, en forma definitiva, en la suma de Pesos Noventa y dos mil ochocientos quince con 20/100 (\$92.815,20), con más el 21 % en concepto de IVA.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Texto Firmado digitalmente por: ZELLER Ana Rosa, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.03.09.

3 días - N° 583436 - s/c - 7/3/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. en lo Civ., Com., Conc., Flia., Control, Niñez Adol., Pen. Juvenil y Faltas de Las Varillas (Cba.), por intermedio de la Sec. Única, hace saber que en autos “MATHIER, DANIEL – USUCAPION” (Expte. N° 364919) se ha dictado la siguiente resolución: “Sentencia N° 26. Las Varillas, 24/02/2025. Y VISTOS: ...- Y CONSI-

DERANDO: ...- RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por el Sr. Daniel MATHIER N° 12.379.636 en contra de los sucesores del Sr. Ulises José Gagliano, esto es, Sres. Elsa Magdalena Gagliano, Eder Bartolomé Gagliano, Alcira Margarita Dagatti, Alba Magdalena Dagatti y Diego Fernando Dagatti y quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del proceso. 2°) Declarar adquirido por el Sr. Daniel MATHIER N° 12.379.636 y desde el año 2003 el dominio pleno sobre el inmueble que se describe: “Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, de los que forman la manzana n°57 del plano del pueblo de Colonia Vignaud, pedanía Libertad, departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, que mide 21,65 metros en sus costados S.E y N.O, por 41,65 metros en sus costados S.O y N.E, lo que hace una superficie total de 901,6225 metros cuadrados, y linda: al N.E y N.O, con calle pública de por medio, con las manzanas n°44 y 54, al S.E, con Bollati Hnos. y al S.O, con propiedad de Enrique Martín” en un todo de acuerdo al título de dominio expedido por el Registro General de la Provincia de Córdoba (Matrícula N°1067209) y según plano de mensura se describe como “Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, de las que forman la manzana n°57 del plano del pueblo de Colonia Vignaud, pedanía Libertad, departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, ubicado sobre calle Libertad entre calles Padre J. Sottocasa y Av. 25 de Mayo, cuya designación es lote N°7 de la manzana oficial N°57, cuya fracción es un polígono formado por los lados A-B que mide 41,60 metros, B-C que mide 21,65 metros, C-D que mide 41,60 metros y D-A que mide 21,65 metros, respectivamente; lo que hace una superficie total de 900,64 metros cuadrados. Linda al N.O con calle Libertad; al N.E con parcela 004 de Juan Passadore; al S.E con parcela 006 de Elda Teresa Valdemarin, Susana Elda Cerban, Nora Andrea Possetto y Mariano Santiago Posseto; al S.O con parcela 002 de Elda Teresa Valdemarin, Susana Elba Cerban, Nora Andrea Possetto y Mariano Santiago Posseto.” Designación Catastral Provincial: Dep. 30 Ped. 01 Pblo. 18 Circ. 02 Sec. 01 Mza.004 Parc. 007 – Designación Catastral Municipal: Dep. 30 Ped. 01 Pblo. 18 Circ. 02 Sec. 01 Mza.004 Parc. 003 Dirección General de Rentas: cuenta 3001-0269265/2. Ubicación y Designación: Departamento: San Justo; Pedanía: Libertad; Municipalidad: Colonia Vignaud; Calle: Libertad entre Padre J. Sottocasa y Av. 25 de Mayo; Manzana: 57 Lote: 7. Afectación Registral: Matrícula 1067209 titular registral: Gagliano, Ulises José. 3°) Ordenar la publicidad de la sentencia de conformidad a lo dispuesto

por los arts. 790, 783 y 783 ter del CPCC. 4°) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de que proceda a la inscripción del citado inmueble a nombre del Sr. Daniel MATHIER (DNI 12.379.636- CUIL 20-123979636-6), argentino, de estado civil casado, con domicilio real en calle Ana Passadore N° 288 de la localidad de Colonia Vignaud y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. 5°) Imponer las costas por el orden causado. 6°) Regular los honorarios del Dr. Guillermo Roberto Biazzi, M.P. 5-493, en la suma de pesos seiscientos treinta y cinco mil quinientos veintiocho con cuarenta centavos (\$ 635.528,40). 7°) Regular los honorarios del Dr. Francisco Javier Panero, en la suma de pesos trescientos ochenta y un mil trescientos diecisiete con cuatro centavos (\$ 381.317,04). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Carolina Musso – Jueza Las Varillas, 28 de febrero de 2025. Dra. Vanesa A. Aimar – Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 584043 - s/c - 31/3/2025 - BOE

La Sra . Jueza Civil, Com, Conc y Fam de 1° Inst. y 2° Nom, Sec 3 de Alta Gracia, en autos caratulados: "EXPTE. 12355846 – PEDEMONTE, ANALÍA GRACIA – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN," mediante decreto de fecha 27/09/2024, cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre un inmueble que según plano visado por la Dirección de Catastro de la Provincia se describe como: Lote 23 – Parcela 023 de la Manzana Oficial 3 y se describe de la siguiente manera: partiendo desde el punto A de la mensura se miden 30.00 m hacia el Sud hasta el punto B, lindando con Parcela 002 de Miguel Ángel Gessi; a partir de allí con ángulo de 90°00' se miden 16.00 m hacia el Este hasta el punto C, lindando con Parcela 004 de Haydee María Armene; desde este punto con ángulo de 90°00' se miden 10.26 m hacia el Norte hasta el punto D; desde este punto, con ángulo de 90°00' se miden 0,38 m hacia el Oeste hasta el punto E y desde allí, con ángulo de 270°10' se miden 19.74 m hasta el punto F, lindando en estos tres últimos tramos con calle Concejal Bossi; por último, desde el punto F hacia el Este con ángulo de 89°50' se miden 15.67 m hasta el punto de partida, formando un ángulo

de 90°00' y encerrando una superficie de 473.00 m2., y según matrícula como: Fracción de terreno con todas sus mejoras, designada como LOTE 3, de la MANZANA "A-DOS", en el plano especial de sus antecedentes ubicado en "Villa Camara" de la Ciudad de Alta Gracia, pedanía del mismo nombre. DPTO SANTA MARIA. Prov. De Cba, que mide 16 mts. de frente al N. sobre calle Brasil, por 30 mts de fondo y frente al E. sobre calle Nuñez, ósea una superficie de 480 mts2, lindando al N. con calle Brasil, al S. con lote 4, al E. con calle Nuñez y al O. Con el Lote 2.- Nro. cuenta 407652, Designación Catastral 310601-C03-S01-M184-P023 inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 878810 a nombre de PEDEMONTE DE D'ALESSANDRO, Ana Rosa y D'ALESSANDRO Carlos Alberto, para que en el plazo de 20 días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art. 783 CPCC) bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y como colindantes, a los Sres.: 1) Gessi Miguel Ángel con Domicilio Fiscal: Av. Libertador N° 687, X5186KB ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real: BRASIL N° 620, CÁMARA 1448 ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real Catastro: BRASIL N° 620 CÁMARA (1448) ALTA GRACIA, SANTA MARÍA y Ayacucho N° 3088, Partido General San Martín Provincia de Buenos Aires; 2) Armene Haydee María Domicilio Fiscal: Cjal. Bossi 165, X5186CXC ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real: Cjal. Bossi S/N, V. CÁMARA 1448 ALTA GRACIA, SANTA MARÍA Domicilio Real Catastro: Cjal. Bossi S/N V CÁMARA (1448) ALTA GRACIA, SANTA MARÍA 3) Armene Susana Ernesta con Domicilio: Calle Carlos Bossi N° 165, Alta Gracia y mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra. Fdo.: Calderon. Jueza. Ghibaud. Secretaria. Alta Gracia, 27/09/2024. Conste.-

10 días - N° 584336 - s/c - 31/3/2025 - BOE

BELL VILLE - SENTENCIA N° 62. BELL VILLE, 0/11/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "RESCALDINI BEATRIZ ISABEL– USUCAPION" (Exppte. N° 9277625), tramitados por ante este Juzgado de 1a Instancia, 3a Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secre-

taría 3; y CONSIDERANDO. RESUELVO: l)- Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva promovida por Beatriz Isabel RESCALDINI, argentina, nacida el 15/09/1953, DNI. 10.521.339, CUIT. 27- 10521339-0, viuda de primeras nupcias de Ramón Alfredo PIAZZA, con domicilio real en calle Bernabé Soria 640 de San Antonio de Litin, respecto del inmueble que según plano de mensura de posesión: confeccionado por el Ing. Civil Gastón Briner, Matrícula 4473, aprobado por la dirección de Catastro de la Provincia en expte n° 0563-005987-14, del 28/04/2014, se describe como: Un lote de terreno, ubicado en la localidad de San Antonio de Litín, Pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE 23, de la manzana 25, que mide y linda: su lado nor-este (línea A-B) cuarenta y cuatro metros Expediente SAC 9277625 - Pág. 13 / 15 - N° Res. 62 treinta centímetros, con parcela once de María J. Sosa de Orlanda, D° 32687, T°131, A° 1965, al sud- este (línea b-c) quince metros, con parcela dos, de Rubén Darío Bonetto, MFR 324.274, AL Sud-Oeste (línea C-D) cuarenta y cuatro metros treinta centímetros, con parcela nueve de Carlos Rescaldini, MFR 1.067.648, posesión de Carlos Abel Rescaldini, y al Nor-Oeste (línea D-A) quince metros, con calle José A. Ceballos; con superficie total de SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS TREINTA DECIMETROS CUADRADOS. Registro de Superficies: Lote 23, sup. Terreno 664,30 m2, Sup. Edificada. Observaciones: baldío. Vértices: A:90° 30', b 88° 30, c 91° 30, d 88°30.- Correspondió a los señores Hipólito Eliseo y Oscar Alcides Rivera, por compra que, siendo solteros, efectuaron al señor Carlos Montiel, mediante Escritura Pública del 18/03/1975, autorizada por el Escribano Antonio H. Palmero, titular del Registro 492, de la ciudad de Las Varillas; de lo que se tomó razón en el Registro General de la Provincia en Protocolo de DOMINIO al N° 15.898, F° 21.728, T° 87, A° 1975. Nomenclatura catastral: P30, C01, S01, M027, P023. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de RENTAS en cuenta N° 3601- 1676804-2. Anotado en Matrícula de folio real N° 1.666.181.- Dr. Eduardo Pedro Bruera – Juez.-

10 días - N° 584480 - s/c - 7/4/2025 - BOE

